

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHIAUTLA

1.1.	Integración de la Junta Municipal Electoral.....
1.1.1.	Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Municipal.....
1.1.2.	Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.....
1.2.	Integración del Consejo Municipal Electoral.....
1.2.1.	Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Municipal y sustituciones, en su caso.....
1.2.2.	Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los Consejeros Electorales del Consejo Municipal.....
1.2.3.	Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de las consejeras y consejeros Electorales, en su caso.....
1.2.4.	Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes en su caso.....
1.2.5.	Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.....
1.3.	Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
1.3.1.	Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
1.4.	Información electoral del Municipio.....
1.4.1.	Padrón electoral.....
1.4.2.	Lista nominal.....
1.4.3.	Total de secciones electorales.....
1.4.4.	Total de casillas.....

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHIAUTLA

2.1.	Sesiones de la Junta Municipal Electoral.....
2.1.1.	Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.....
2.2.	Sesiones del Consejo Municipal Electoral.....
2.2.1.	Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.....

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

- 3.1. Ubicación de mesas directivas de casilla.....
 - 3.1.1. Aprobación del Tipo, Número y Ubicación de Casillas realizada por el Consejo Distrital No. 5 del INE.....
- 3.2. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas.....
 - 3.2.1. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.....
- 3.3. Segunda Publicación de la lista de ubicación de casillas (en su caso).....
 - 3.3.1. Segunda publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.....
- 3.4. Rutas Electorales.....
 - 3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.....
- 3.5. Registro de Coaliciones.....
 - 3.5.1. Informe sobre el registro de coaliciones, para la elección de miembros del Ayuntamiento.....
- 3.6. Plataformas Electorales.....
 - 3.6.1. Informe del registro de las plataformas electorales para la Elección Extraordinaria de miembros del Ayuntamiento de Chiautla ante el Consejo Municipal.....
 - 3.6.2. Informe del registro supletorio de las plataformas electorales para la Elección Extraordinaria de miembros del Ayuntamiento de Chiautla, ante el Consejo General, en su caso.....
- 3.7. Registro de Planillas de candidatos a miembros de Ayuntamiento.....
 - 3.7.1. Informe del registro de las planillas de candidatos a miembros del ayuntamiento de Chiautla ante el Consejo Municipal.....
 - 3.7.2. Informe del Registro supletorio de las planillas de miembros al ayuntamiento ante el Consejo General.....
- 3.8. Sorteo de lugares de uso común.....
 - 3.8.1. Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para precampañas.....
 - 3.8.2. Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para campañas.....
- 3.9. Precampañas y campañas electorales.....
 - 3.9.1. Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Municipio.....
 - 3.9.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Municipio.....
- 3.10. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.....
 - 3.10.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso.....
- 3.11. Monitoreo en precampañas y campañas electorales.....
 - 3.11.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las

- precampañas.....
- 3.11.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.....
- 3.12. Observadores Electorales.....
 - 3.12.1. Recepción en el Consejo Municipal de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.....
 - 3.12.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante los órganos del INE en la Entidad.....
 - 3.12.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a la acreditación de Observadores Electorales.....
- 3.13. Registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.....
 - 3.13.1. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, ante mesas directivas de casilla y representantes generales ante el INE.....
 - 3.13.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto al registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales realizados por el INE.....
- 3.14. Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección extraordinaria del ayuntamiento en el Consejo Municipal Electoral...
 - 3.14.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.14.2. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales.....
 - 3.14.3. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección extraordinaria en el Municipal de Chiautla.....
- 3.15. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal Electoral de Chiautla.....
 - 3.15.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.15.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de la entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal Electoral de Chiautla.....
- 3.16. Publicación de la lista de electores y lista de candidatos.....
 - 3.16.1. Fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.16.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de la Publicación de la lista de electores y lista de candidatos.....
- 3.17. Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.....

- 3.17.1. Procedimiento y logística de entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla a través de los CAE's.....
- 3.17.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, a través de los CAE's.....
- 3.18. Actos Previos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....
 - 3.18.1. Instalación del CATD.....
 - 3.18.2. Personal asignado al CATD.....
 - 3.18.3. Capacitación y Adiestramiento.....
 - 3.18.4. Desarrollo de los simulacros.....
 - 3.18.4.1. Funcionamiento del sistema.....
 - 3.18.4.2. Pruebas de captura.....
 - 3.18.4.3. Pruebas de digitalización.....
 - 3.18.5. Medidas de seguridad en el CATD.....

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

- 4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral de Chiautla en sesión permanente.....
 - 4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.....
- 4.2. Actividades de la Jornada Electoral.....
 - 4.2.1. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal de Chiautla.....
 - 4.2.2. Atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México y su Anexo Técnico.....
- 4.3. El PREP en la Jornada Electoral.....
 - 4.3.1. Certificación de base de datos.....
 - 4.3.2. Llegada de actas PREP al CATD.....
 - 4.3.3. Captura; casos de excepción.....
 - 4.3.4. Digitalización.....
 - 4.3.5. Verificación.....
 - 4.3.6. Cifras finales.....
 - 4.3.7. Funcionamiento de la infraestructura.....
- 4.4. Áreas de mejora.....
- 4.5. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral así como a la atención de incidentes en su caso.....

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES

A LA JORNADA ELECTORAL

- 5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.....
 - 5.1.1. Mecanismos de Recolección de Paquetes de la Elección del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.....
 - 5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes...
 - 5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en la materia de recolección de paquetes.....
 - 5.1.1.3. Número, fecha y descripción del acuerdo que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla.....
 - 5.1.1.4. Informe sobre el desarrollo del operativo para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal.....
 - 5.1.1.5. Comentarios a los trabajos de coordinación con el INE respecto a los mecanismos de recolección aplicables para los paquetes de la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla.....
 - 5.1.2. Informe sobre el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.....
- 5.2. Resultados preliminares de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.....
 - 5.2.1. Aplicación en la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla del apartado 1.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015.....
 - 5.2.2. Descripción de los resultados preliminares.....
- 5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente.....
 - 5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de la sesión permanente.....
- 5.4. Sesión extraordinaria previa al Cómputo Municipal.....
 - 5.4.1. Fecha, asistentes, incidentes y acuerdos.....
- 5.5. Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.....
 - 5.5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.....
 - 5.5.1.1. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.....
 - 5.5.1.2. Procedimiento del Cómputo Municipal de la elección extraordinaria del ayuntamiento por el principio de mayoría relativa.....

- 5.5.1.3. Desarrollo del Cómputo Municipal de la elección extraordinaria de ayuntamiento por el principio de mayoría relativa.....
 - 5.5.1.3.1. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso.....
- 5.5.1.4. Declaración de validez de la elección extraordinaria por el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.....
- 5.5.1.5. Entrega de las Constancias de mayoría relativa.....
- 5.5.1.6. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional....
- 5.5.1.7. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional.....
- 5.5.1.8. Entrega de las Constancias de asignación de representación proporcional.....
- 5.5.1.9. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.....
- 5.5.1.10. Declaración de clausura de la Sesión.....
- 5.5.1.11. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE en cuanto a la actividad del Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de miembros al Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.....
- 5.6. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.....
 - 5.6.1. Descripción de los documentos del expediente de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento que se integran y envían al Consejo General.....
 - 5.6.2. Descripción de la documentación y del expediente de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso.....
- 5.7. Archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
 - 5.7.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Chiautla a la Dirección de Organización.....
- 5.8. Sesión ordinaria de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral Chiautla.....
 - 5.8.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.....

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

- 6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria.....
 - 6.1.1. Recursos de revisión.....
 - 6.1.2. Recursos de apelación.....
 - 6.1.3. Juicios de inconformidad.....
 - 6.1.4. Juicios de revisión constitucional.....
 - 6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.....
- 6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.....
 - 6.2.1. Informe sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....

CONCLUSIONES.....

DATOS.....

INTRODUCCIÓN

La Elección Extraordinaria 2016, fue convocada por la H. “LIX” Legislatura Local, mediante Decreto 59 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, la cual tuvo verificativo el domingo 13 de marzo de 2016, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 22 de diciembre de 2015, en la cual confirmó la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que en fecha 08 de diciembre de 2015 emitió, por medio de la cual, declaró la invalidez de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, lo anterior derivado de la interposición de tres juicios de inconformidad por el Partido Movimiento Ciudadano, en fecha 14 de junio de 2015, ante el Tribunal Electoral del Estado de México identificados con los números de expedientes JI/80/2015, JI/81/2015 y JI/82/2015 en contra de la declaración de validez de la misma y la entrega de constancias de Mayoría a los miembros de la planilla postulada por la coalición conformada por los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza. A los medios de impugnación referidos, el Tribunal Electoral del Estado de México dictó sentencia, en la que determinó confirmar los actos impugnados, en fecha 26 de octubre de 2015.

Por lo que, una vez conocida la sentencia, el partido Movimiento Ciudadano, el día 29 de octubre de 2015, interpuso Juicio de Revisión Constitucional Electoral, ante la Sala Regional de la Quinta Circunscripción del Poder Judicial de la Federación, contra la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, con el número de expediente ST-JRC-338/2015. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fecha 08 de diciembre de 2015, dictó sentencia revocando la resolución del TEEM y declarando la invalidez de la elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla y por ende, se revocó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría, así como la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. En razón a lo antes referido, el Partido

Revolucionario Institucional el 12 de diciembre de 2015, interpuso Recurso de Reconsideración ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expediente identificado con el número SUP-REC-1092/2015, asimismo el 13 de diciembre de 2015, el ciudadano Ángel Melo Rojas presentó demanda de Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ambos medios de impugnación, a fin de controvertir la sentencia emitida por la Sala Regional antes referida. El último medio de impugnación fue reencauso a Recurso de Reconsideración por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de la Federación, quedando su recurso con el número SUP-REC-1095/2015. El 22 de diciembre de 2015 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los expedientes números SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados, en el cual determinó confirmar la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Calendario Electoral de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/08/2016, iniciando las actividades para la Elección Extraordinaria 2016, del municipio de Chiautla.

Por lo que respecta a la Junta y Consejo Municipal, todas y cada una de las actividades desarrolladas en la Elección Extraordinaria 2016, fueron apegadas a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; actividades que le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de México, el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM de fecha 18 de diciembre de 2014 y demás Acuerdos aprobados por los Consejos Generales del INE y el IEEM, atendiendo la reforma electoral promulgada en febrero de 2014.

La presente Memoria Electoral se encuentra integra por seis capítulos que abarcan, en el primero la integración de la Junta y Consejo Municipal, en el segundo el funcionamiento de este órgano desconcentrado, mencionando número de sesiones, tipo, acuerdos tomados durante dichas sesiones, asistencia, entre otros. En el tercer capítulo se mencionan todas las actividades y preparativos realizados por la Junta y Consejo Municipal previo a la elección; en el cuarto capítulo se describe lo acontecido el día de la Jornada Electoral. En el quinto capítulo trata de los actos posteriores a la jornada entre ellos la recepción, depósito y resguardo de paquetes electorales, los resultados preliminares, así como el cómputo municipal de la elección, entre otros. En el sexto y último capítulo se dan a conocer los medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo del proceso electoral a este órgano desconcentrado, así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo plasmado en esta Memoria Electoral, es con el fin de dejar constancia de lo desarrollado en cada una de las etapas; así mismo poder ser consultado, por la ciudadanía en general y por cualquier actor político interesado en la posteridad.

CAPÍTULO I.

INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHIAUTLA.

1.1. Integración de la Junta Municipal Electoral.

1.1.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Municipal.

En cumplimiento a las atribuciones que le confiere el Artículo 185, fracción VI y de conformidad con lo señalado por el Artículo 215, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante Acuerdo No. IEEM/CG20/2016, de fecha 27 de enero de 2016, designó a los ciudadanos integrantes la Junta Municipal Electoral No. 029 Chiautla, como se enuncian a continuación:

Vocal Ejecutivo: C. Norma Beatriz Domínguez Romero

Vocal de Organización Electoral: C. Osvaldo de Jesús de la Cruz Herrera

Vocal de Capacitación: C. Javier de la Torre de la Cruz.

La toma de protesta de ley se llevó a cabo en fecha 27 de enero de 2016, en el pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

1.1.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.

Mediante Acuerdo No. IEEM/CG/32/2016 de fecha 10 de febrero de 2016 del Consejo General del Instituto, se designó como **Vocal de Organización Electoral** de la Junta Municipal Electoral No. 29 de Chiautla, para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, al **C. Gerardo Castrejón Carrasco**, en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Recurso de Apelación identificado con el número RA/3/2016.

1.2. Integración del Consejo Municipal Electoral.

1.2.1. Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Municipal y sustituciones, en su caso.

De conformidad con lo señalado por el Artículo 217, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla se integró de la siguiente manera:

Presidente: C. Norma Beatriz Domínguez Romero.

Secretario: C. Javier de la Torre de la Cruz (Vocal de Capacitación y Secretario en Funciones).

Toda vez que, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/32/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designó al **C. Gerardo Castrejón Carrasco** como Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal Electoral No. 029 de Chiautla, para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Recurso de Apelación identificado con el número RA/3/2016 y de conformidad con lo señalado por el Artículo 217, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla se integró de la siguiente manera:

Presidente: C. Norma Beatriz Domínguez Romero.

Secretario: Gerardo Castrejón Carrasco.

1.2.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los Consejeros Electorales del Consejo Municipal.

Conforme al Acuerdo IEEM/CG/24/2016 de fecha 03 de febrero de 2016 del Consejo General del Instituto, se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo

Municipal No. 029 con sede en Chiautla, para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

No.	CONSEJERO PROPIETARIO	FECHA DE TOMA DE PROTESTA	CONSEJERO SUPLENTE	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
1	Victoria Adriana Texcotitla Lira	05/Febrero/2016	Matilde Sánchez Cruces	13/Marzo/2016
2	Oliva Marchena Arellano	05/Febrero/2016	Marlen Pineda Cerón	13/Marzo/2016
3	María Guadalupe Morales Rodríguez	05/Febrero/2016	María Del Rocío Aguilar Soriano	13/Marzo/2016
4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	05/Febrero/2016	Alberto Catorce Venado	13/Marzo/2016
5	Héctor Hugo Romero Bojorges	05/Febrero/2016	Roberto Javier De La Cruz Rojas	13/Marzo/2016
6	Ismael Arturo Bojorges Flores	05/Febrero/2016	José Carlos Escalante Robles	13/Marzo/2016

1.2.3. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de las Consejeras y Consejeros Electorales, en su caso.

Durante la Elección Extraordinaria 2016, no hubo ninguna sustitución de Consejeros Electorales del Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla.

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.

Se acreditaron ante el Consejo Municipal Electoral de Chiautla, nueve partidos políticos nacionales y un partido político local. Posteriormente los partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, formaron una Coalición, misma que obtuvo su registro en fecha 08 de febrero de 2016, aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/29/2016. Asimismo los partidos políticos, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo integraron una Coalición Total, denominada “Avancemos por la Izquierda”, aprobada por el Consejo General en Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/30/2016.

Los ciudadanos acreditados ante el Consejo Municipal, como Representantes de Partido Político fueron los siguientes:

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACION	TOMA DE PROTESTA
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez	04/Febrero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente.	Clemente Arellano Colorado	04/Febrero/2016	25/Febrero/ 2016
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Mauricio Rodríguez Pérez	05/Febrero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Manuel Pérez Velázquez	05/Febrero/2016	10/Febrero/2016
Partido de la Revolución Democrática	Propietario	Javier Rivera Escalona	04/Febrero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Agustín Ángel Barrera Soriano	04/Febrero/2016	25/Febrero/ 2016
Partido del Trabajo	Propietario	José Antonio Ramos Cruz	04/Febrero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Jesús López Islas	04/Febrero/2016	10/Febrero/2016
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	José Mario Guerrero Suárez	27/Enero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Alberto Montes de Oca Regalado	27/Enero/2016	05/Febrero/2016
Partido Movimiento Ciudadano	Propietario	Sergio García Romero	03/Febrero/2016	N/A
	Suplente	Gloria Juárez Torres	03/Febrero/2016	05/Febrero/2016
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arellano Galindo	04/Febrero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Matilde Conde Rodríguez	04/Febrero/2016	N/A
Morena	Propietario	José Francisco Vázquez Rodríguez	05/Febrero/2016	10/Febrero/2016
	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña	05/Febrero/2016	05/Febrero/2016
Partido Encuentro Social	Propietario	Alfonso García Valdez	27/Enero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Gregorio Alfonso Zavala Rodríguez	27/Enero/2016	05/Febrero/2016
Partido Futuro Democrático	Propietario	Ricardo Palomera Ponce	28/Enero/ 2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Eloy Eduardo Santillán Soriano	28/Enero/ 2016	N/A

N/A: No asistió a tomar Protesta de Ley

1.2.5. Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.

Las sustituciones de representantes de partidos políticos fue la siguiente:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PAN	Suplente	Clemente Arellano Colorado	04/Febrero/2016	25/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
PAN	Suplente	Ricardo Jiménez Ruíz	08/Marzo/2016	13/Marzo/2016

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PRI	Propietario	Mauricio Rodríguez Pérez	05/Febrero/2016	05/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
PRI	Propietario	César Reynaldo Navarro De Alba	03/Marzo/2016	25/Febrero/2016

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PRD	Suplente	Agustín Ángel Barrera Soriano	04/Febrero/2016	25/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
PRD	Suplente	Mayra Cabrera Camacho	11/Marzo/2016	13/Marzo/2016

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PT	Propietario	José Antonio Ramos Cruz	04/Febrero/2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Jesús López Islas	04/Febrero/2016	10/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
PT	Propietario	José Luis Valverde Gutiérrez	25/Febrero/2016	25/Febrero/2016
	Suplente	Gisela Ponce Méndez	12/Febrero/2016	15/Marzo/2016

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PVEM	Propietario	José Mario Guerrero Suárez	27/Enero/2016	05/Febrero/2016

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PVEM	Suplente	Alberto Montes de Oca Regalado	27/Enero/2016	05/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
PVEM	Propietario	Julio César Bautista López	24/Febrero/2016	04/Marzo/2016
	Suplente	Emigdio Zárate López	24/Febrero/2016	13/Marzo/2016

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
MC	Propietario	Sergio García Romero	03/Marzo/2016	N/A
	Suplente	Gloria Juárez Torres	03/Marzo/2016	05/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
MC	Propietario	Gloria Juárez Torres	08/Febrero/2016	N/A
	Suplente	Victoria Castro Mercado	08/Febrero/2016	10/Febrero/2016
SUSTITUCIÓN				
MC	Propietario	Sandra Leticia Méndez Cisneros	15/Febrero/2016	25/Febrero/2016
	Suplente	Gloria Juárez Torres	15/Febrero/2016	13/Marzo/2016

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
NA	Suplente	Matilde Conde Rodríguez	04/Febrero/2016	N/A
SUSTITUCIÓN				
NA	Suplente	Dolores Pineda Santos	09/Marzo/2016	N/A

PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
Partido Futuro Democrático	Propietario	Ricardo Palomera Ponce	28/Enero/ 2016	05/Febrero/2016
	Suplente	Eloy Eduardo Santillán Soriano	28/Enero/ 2016	N/A
SUSTITUCIÓN				
Partido Futuro Democrático	Suplente	Héctor Iván Guzmán Olivares	10/Febrero/2016	N/A
SUSTITUCIÓN				
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares	24/Febrero/2016	25/Febrero/2016
	Suplente	José Francisco Castillo Wuenthuer	24/Febrero/2016	N/A

N/A: No asistió a tomar Protesta de Ley

1.3. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

1.3.1. Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

Las instalaciones de la Junta y Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla se ubicaron en: *Prolongación Hidalgo número 4, Col. Centro, Chiautla, Estado de México. C. P. 56030.*

1.4. Información electoral del Municipio.

1.4.1. Padrón electoral.

El Municipio contó con un Padrón de 19,200 electores, desglosado de la siguiente forma:

ESTADO	DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL
15	23	29	1097	3,010
15	23	29	1098	3,242
15	23	29	1099	1,741
15	23	29	1100	803
15	23	29	1101	1,452
15	23	29	1102	879
15	23	29	1103	756
15	23	29	1104	505
15	23	29	1106	709
15	23	29	1106	956
15	23	29	1107	2,727
15	23	29	1108	2,420
			TOTAL	19,200

1.4.2. Lista nominal.

El Municipio contó con una Lista Nominal de 19,155 electores, la misma que se utilizó en la Jornada Electoral del pasado 7 de junio de 2015, desglosado de la siguiente forma:

ESTADO	DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	LISTA NOMINAL
15	23	29	1097	3,005
15	23	29	1098	3,232
15	23	29	1099	1,738
15	23	29	1100	800
15	23	29	1101	1,451
15	23	29	1102	871
15	23	29	1103	754
15	23	29	1104	505
15	23	29	1105	708
15	23	29	1106	955
15	23	29	1107	2,721
15	23	29	1108	2,415
			TOTAL	19,155

1.4.3. Total de secciones electorales.

El Municipio de Chiautla cuenta con 12 secciones electorales comprendidas de la siguiente forma:

Sección	Comunidades que abarca cada Sección
1097	Bo. San Francisco, Bo. Huitznahuac, Bo. San Sebastián y Bo. Santa Catarina.
1098	Bo. San Juan, Bo. San Sebastián, Col. Guadalupe
1100	La Concepción.
1101	San Lucas Huitzilhuacan.
1102	San Antonio Tepetitlán.
1103	San Antonio Tepetitlán.
1104	San Bartolo Ixquitlan.
1105	Atenguillo.
1106	Tlaltecahuacan.
1107	Ocopulco.
1108	Santiago Chimalpa.

1.4.4. Total de casillas.

El Municipio de Chiautla cuenta con 12 secciones electorales y 33 casillas; 12 básicas y 21 contiguas, como se muestra en la siguiente tabla:

SECCIÓN	CASILLAS	
	BÁSICAS	CONTIGUAS
1097	1	4
1098	1	4
1099	1	2
1100	1	1
1101	1	1
1102	1	1
1103	1	1
1104	1	0
1105	1	0
1106	1	1
1107	1	3
1108	1	3
Total:	12	21
		33

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHIAUTLA.

2.1. Sesiones de la Junta Municipal Electoral.

2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.

Durante la elección extraordinaria en la Junta Municipal Electoral No. 029 de Chiautla se llevaron a cabo tres Sesiones Ordinarias de junta:

1.- **Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Electoral** correspondiente al mes de **Enero** con fecha 31 de enero de 2016, se contó con la asistencia de la Vocal Ejecutiva, Vocal de Organización Electoral y Vocal de Capacitación. En el desarrollo de esta Sesión se informó de las actividades con relación al Curso de Actualización a Vocales, la toma de protesta de ley a Vocales, la entrega del vehículo al Vocal de Capacitación, así como de la Primera Publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas en los Estrados de la Junta.

2- **Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Electoral** correspondiente al mes de **Febrero** con fecha 27 de febrero de 2016, se contó con la asistencia de la Vocal Ejecutiva, Vocal de Organización Electoral y Vocal de Capacitación. En el desarrollo de esta Sesión la Vocal Ejecutiva informó de las diversas adecuaciones solicitadas a la Dirección de Administración con relación a las áreas donde se desarrolló el PREP, y las áreas que se designaron como resguardo y depósito de la documentación y material electoral, así como del curso impartido en las instalaciones de la Junta Municipal por los Vocales del Registro Federal de Electorales y de Capacitación de la Junta Local del INE a los Capacitadores Asistentes Electorales, con relación al tema de “Quién podrá y quién no podrá votar en la Jornada del domingo 13 de marzo de 2016”, así como “Qué Lista Nominal será utilizada en la Jornada del domingo 13 de marzo de 2016”. También informó de la aplicación de la evaluación a los aspirantes a capturista y digitalizador PREP. De igual forma informó de la entrega y remisión a la Dirección de Organización de la propuesta de Estudio de Factibilidad para el traslado de Paquetes Electorales, así

como de la realización del primer simulacro PREP. El Vocal de Organización informó, de la designación de los lugares que ocuparan las áreas de resguardo y depósito de la documentación y material electoral, seguimiento de las adecuaciones a las mismas, así como los reportes de avance y conclusión de dichas adecuaciones.

Mientras que el Vocal de Capacitación informó de los reportes de vinculación de promoción del voto y eventos realizados, de las capacitaciones grupales a funcionarios de mesa directiva de casilla y simulacros en las instalaciones de la junta municipal, así como el seguimiento a los diferentes simulacros y/o prácticas a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) por los capacitadores.

3- Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Electoral correspondiente al mes de **Marzo** con fecha 31 de marzo de 2016, se contó con la asistencia de la Vocal Ejecutiva, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación. En dicha sesión la Vocal Ejecutiva informó de la entrega-recepción de la documentación y material electoral para el día de la Jornada Electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, actividad que fue informada a Órganos Centrales, también, de la remisión de las Listas Nominales de Electores a la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, así como de la Reunión de Trabajo con las Juntas Ejecutivas Local y Distrital en las instalaciones de la Junta Municipal. El Vocal de Organización Electoral informó de la Fijación de la Lista de Electores que votarían en cada sección electoral, así como la Lista de Candidatos que participaron en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, en los domicilios donde se ubicaron las casillas. Asimismo informó de la elaboración y remisión de las Rutas Electorales para la Atención de Incidentes durante el desarrollo de la Jornada Electoral, debidamente firmado y sellado por los tres vocales.

El Vocal de Capacitación, hizo mención de los trabajos de vinculación y realización de eventos enfocados en la promoción del voto y la participación ciudadana en el municipio, así como de los reportes semanales de capacitación a FMDC, de la remisión de documentación relativa a las actividades de los Observadores Electorales y de la Coordinación y Supervisión del PREP.

2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral.

2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.

Durante la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, se realizaron diversas Sesiones del Consejo Municipal Electoral las cuales fueron:

- 1 Sesión de Instalación.
- 1 Sesión Ordinaria.
- 3 Sesiones Extraordinarias.
- 1 Sesión Permanente.
- 1 Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal.
- 1 Sesión de Clausura.

En donde se tomaron cuatro Acuerdos y tuvieron su desarrollo de la siguiente manera:

SESIÓN DE INSTALACIÓN:

La Sesión de Instalación se llevó a cabo el día **05 de Febrero de 2016**, dando cumplimiento al Artículo 33 y 219 en su primer párrafo del Código Electoral del Estado de México. Se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Mauricio Rodríguez Pérez
Partido de la Revolución Democrática	Propietario	Javier Rivera Escalona
Partido del Trabajo	Propietario	José Antonio Ramos Cruz

CARGO	NOMBRE	
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	José Mario Guerrero Suárez
Partido Movimiento Ciudadano	Suplente	Gloria Juárez Torres
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Encuentro Social	Propietario	Alfonso García Valdez
	Suplente	Gregorio Alfonso Zavala Rodríguez
Partido Futuro Democrático	Propietario	Ricardo Palomera Ponce

Se declaró Quórum con seis Consejeros Propietarios, seis representantes propietarios de partido político y tres representantes suplentes. La declaración del inicio de la sesión fue a las 17:19 horas. El orden del día fue aprobado por unanimidad con la inclusión de dos temas solicitados por el representante propietario del PAN y uno del representante propietario del PRD. Asimismo, se tomó la Protesta de Ley a las Consejeras y Consejeros Propietarios, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, NA, ES y PFD, y a las representantes suplentes de los partidos políticos MC y MORENA. En el desarrollo de la sesión, se tomó la Protesta de ley a los representantes suplentes de los partidos políticos PVEM y Encuentro Social, al momento de ocupar su lugar en la Mesa de Sesiones. Se realizó la declaratoria de instalación del Consejo Municipal a las 17:48 horas. La Presidenta del Consejo Municipal Electoral, dio un Mensaje de bienvenida, asimismo intervinieron con un mensaje los representantes de partido político PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y ES. En el desarrollo de Asuntos Generales, en el desahogo del primer punto solicitado por el representante propietario del PAN, solicitó a la representación de MORENA, blanquear sus bardas con propaganda por contener un mensaje de alusión a favor de su partido. La representante suplente de MORENA, manifestó que su propaganda era genérica. En el desarrollo del segundo punto solicitado por el representante propietario del PRD, solicitó al Secretario Ejecutivo del IEEM, delegará funciones de manera inmediata, designando personal para ejercer la función de Oficialía Electoral oportunamente.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 19:39 horas.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La **primera** Sesión Extraordinaria se llevó a cabo el día **10 de febrero de 2016**, se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Mauricio Rodríguez Pérez
	Suplente	Manuel Pérez Velázquez
Partido de la Revolución Democrática	Propietario	Javier Rivera Escalona
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	José Mario Guerrero Suárez
	Suplente	Alberto Montes de Oca Regalado
Partido Movimiento Ciudadano	Suplente	Gloria Juárez Torres
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Propietario	José Francisco Vázquez Rodríguez
	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Encuentro Social	Suplente	Gregorio Alfonso Zavala Rodríguez
Partido Futuro Democrático	Propietario	Ricardo Palomera Ponce

Se declaró Quórum con seis Consejeros Propietarios, seis representantes propietarios de partido político y tres representantes suplentes. La declaración del inicio de la sesión fue a las 17:18 horas. Se tomó la protesta de ley a los representantes suplentes del PT, MC y PRI y al representante propietario de MORENA, todos integrantes del Consejo. Se aprobó el orden del día por unanimidad, con la inclusión de un asunto en el punto de Asuntos Generales, solicitado por el Representante propietario del PAN. Se informó sobre el registro de coaliciones aprobadas ante el Consejo General. Se aprobó por

unanimidad de votos el **Acuerdo 01 “Por el que se señalan las fechas para la Realización de los Recorridos de Verificación de Propaganda Electoral en Precampañas y Campañas Electorales”**. Se informó que no fueron asignados lugares de uso común por parte de la autoridad municipal. Se informó del avance de capacitación, entrega de nombramientos y simulacros así como de las sustituciones de funcionarios de MDC. Se informó de que no se han acreditado observadores electores ante el INE de la entidad, ni recibido solicitudes de ciudadanos ante el Consejo Municipal. Se informó de las actividades de junta correspondiente al mes de enero. Se informó de los acuerdos emitidos por el Consejo General del IEEM.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 19:35 horas.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La **segunda** Sesión Extraordinaria se llevó a cabo el día **25 de febrero de 2016**, se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texcotitla Lira
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores

PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
	Suplente	Clemente Arellano Colorado
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Mauricio Rodríguez Pérez
Partido de la Revolución Democrática	Suplente	Agustín Ángel Barrera Soriano
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido del Trabajo	Propietario	José Luis Valverde Gutiérrez
Partido Movimiento Ciudadano	Propietario	Sandra Leticia Méndez Cisneros
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arellano Galindo

PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Morena	Propietario	José Francisco Vázquez Rodríguez
Partido Encuentro Social	Propietario	Alfonso García Valdez
	Suplente	Gregorio Alfonso Zavala Rodríguez
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares

Se declaró Quórum con seis Consejeros Propietarios, seis representantes propietarios de partido político y dos representantes suplentes. La declaración del inicio de la sesión fue a las 11:15 horas. Se incluyeron seis puntos en Asuntos Generales solicitados por el partido MORENA, PRI y PAN. Se tomó protesta de ley a los representantes suplentes de los partidos PAN, PRD, así como a los propietarios del PT, MC y PFD. Se dispensó la lectura de los informes correspondientes al registro supletorio de plataformas electorales, registro supletorio a candidatos a miembros del ayuntamiento de Chiautla, informe sobre el estudio de factibilidad y mecanismos de recolección, presentado por la Junta Municipal a la Junta Distrital 05 del INE. En el punto correspondiente al informe de avance de capacitación los representantes de los partidos PAN, PRD, MC, MORENA, PRI manifestaron sus inquietudes con relación a la capacitación de los FMDC así como del ejercicio de los derechos de los representantes acreditados ante MDC. También se presentaron informes de observadores electorales acreditados ante el INE, de la recepción de solicitudes de ciudadanos con intención de participar como observadores ante el Consejo Municipal. Se informó sobre los resultados del recorrido de verificación de la colocación de propaganda en el periodo de campaña. De igual forma, se informó sobre la recepción de quejas ante el Consejo Municipal. Se informó que, las áreas de resguardo y depósito se encuentran al 100% en sus adecuaciones. Se aprobó por unanimidad el **Acuerdo 02 “Por el que se determina el personal o funcionarios de la Junta Municipal Electoral de Chiautla que podrán tener acceso exclusivo al área de resguardo de la documentación electoral”**. Y por último, se informó de la inexistencia de lugares de uso común para el periodo de campañas electorales.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 13:56 horas.

SESIÓN ORDINARIA

La Sesión Ordinara se llevó a cabo el día **4 de marzo de 2016**, se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Cesar Reynaldo Navarro de Alba
	Suplente	Manuel Pérez Velázquez
Partido de la Revolución Democrática	Propietario	Javier Rivera Escalona
Partido del Trabajo	Propietario	José Luis Valverde Gutiérrez
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	Julio César Bautista López
Partido Movimiento Ciudadano	Propietario	Sandra Leticia Méndez Cisneros
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Propietario	José Francisco Vázquez Rodríguez
	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Encuentro Social	Suplente	Gregorio Alfonso Zavala Rodríguez
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares

Se declaró Quórum con seis Consejeros Propietarios, seis representantes propietarios de partido político y dos representantes suplentes. La declaración del inicio de la sesión fue a las 13:22 horas. Se solicitó agregar dos puntos en asuntos generales, solicitados por los representantes propietario del PAN y suplente de MORENA y con esto el orden del día se aprobó por unanimidad. Se tomó protesta a nuevos integrantes del consejo, como son el propietario del PRI y el del partido PVEM. Se rindieron los informes de actividades de Junta y Consejo, asimismo se informó de la recepción del material y de la documentación electoral, conteo, sellado, seccionado y agrupamiento. Se aprobó por

mayoría el informe de Consejo del mes de febrero del año dos mil dieciséis. No se presentó solicitud para debate público, por lo que se informó al respecto. Se ejecutaron las medidas de seguridad de las boletas, y actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo, levantándose el acta correspondiente, así como los formatos donde se estableció que si estaban todas y cada una de las medidas. También se informó del avance de capacitación y sustituciones de funcionarios de MDC, de las acreditaciones para observadores electorales por los órganos del INE y de las solicitudes recibidas en el Consejo Municipal de ciudadanos interesados en participar como observadores electorales. Se presentó el operativo para recibir los paquetes electorales ante el Consejo Municipal.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 19:02 horas.

SESIÓN PERMANENTE

La **Sesión Permanente** tuvo verificativo el día **13 de Marzo de 2016**, dio inicio la Sesión a las 07:13 horas. Con esta Sesión se dio cumplimiento en lo dispuesto al Artículo 238 y al Título tercero en sus capítulos primero al cuarto del Código Electoral del Estado de México. En esta Sesión se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
	Suplente	Ricardo Jiménez Ruíz
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	César Reynaldo Navarro de Alba
	Suplente	Manuel Pérez Velázquez
Partido de la Revolución Democrática	Propietario	Javier Rivera Escalona
	Suplente	Mayra Cabrera Camacho
Partido del Trabajo	Propietario	José Luis Valverde Gutiérrez

CARGO	NOMBRE	
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	Julio César Bautista López
	Suplente	Emigdio Zárate López
Partido Movimiento Ciudadano	Propietario	Sandra Leticia Méndez Cisneros
	Suplente	Gloria Juárez Torres
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Propietario	José Francisco Vázquez Rodríguez
	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Encuentro Social	Propietario	Alfonso García Valdez
	Suplente	Gregorio Alfonso Zavala Rodríguez
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares

No se incluyeron puntos en asuntos generales. Se tomó protesta de ley a los seis consejeros suplentes, así como a los representantes suplentes de los partidos PAN, PRD, PVEM y MC. Se dispensó la lectura de los informes correspondientes a: sustitución de candidatos a miembros del ayuntamiento de Chiautla, informe final de capacitación, entrega de documentación y material electoral a los presidentes de mesa directiva de casilla, de los observadores electorales acreditados ante el INE, cursos impartidos y remisión de expedientes al Consejo Distrital de los ciudadanos interesados en participar como observadores. Se informó del resultado del recorrido de verificación de la colocación de propaganda en el periodo de campañas. Los representantes de los partidos PAN, PRI, PT, MC, NA, MORENA, manifestaron sus inquietudes con relación al ambiente hostil observado en las últimas semanas; las representaciones coincidieron en la necesidad de un trato civilizado que se traduzca en el comportamiento pacífico de las distintas militancias partidistas al interior del municipio. Se integraron dos comisiones para la atención de incidentes durante la jornada electoral, consistentes en tres consejeros electorales y las representaciones de los partidos políticos por cada una. Se informó sobre la acreditación de representantes de los partidos políticos ante el Consejo Municipal. De igual forma, se informó de los operativos de la jornada electoral, donde se expuso la operatividad diseñada para el traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral 029. Se informó acerca de las actividades de monitoreo a medios de comunicación de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Chiautla 2016, las cuales rendirán un

informe final el 18 de marzo del presente. Durante la sesión, la presidenta del consejo declaró 4 recesos. En todo momento se informó a los integrantes del consejo sobre el comportamiento de las secciones electorales a través de los reportes periódicos obtenidos del SIJE. A las 19:59 horas los primeros paquetes electorales comenzaron a arribar al Consejo Municipal, así como los sobres PREP para el procedimiento conducente. Finalmente, a las 23:31 fue publicado al exterior de las instalaciones que alberga al Consejo, el cartel de Resultados Preliminares de la Elección Extraordinaria de miembros del ayuntamiento de Chiautla 2016.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 23:45 horas.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La **tercera** Sesión extraordinaria se llevó a cabo el día **15 de marzo de 2016**, se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Cesar Reynaldo Navarro de Alba
Partido de la Revolución Democrática	Suplente	Mayra Cabrera Camacho
Partido del Trabajo	Suplente	Gisela Ponce Méndez
Partido Movimiento Ciudadano	Suplente	Gloria Juárez Torres
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares

Se verifico la existencia de quórum para poder sesionar, se declaró el inicio de la sesión a las 13:19 horas, por lo que se procedió a tomar la protesta de ley a los nuevos integrantes del consejo, tomándose protesta a la representante suplente del Partido del Trabajo y hecho lo anterior previa aclaración del orden del día, donde se excluyeron puntos que habían sido circulados con la convocatoria, se aprobó por unanimidad el orden del día. Se presentó el análisis de la presidencia del consejo, sobre los paquetes que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo por actualizarse el supuesto marcado por el Código Electoral del Estado de México; con ellos se analizó, discutió y se aprobó por unanimidad el **Acuerdo 03 “Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las objeciones fundadas establecidas en el Código Electoral del Estado de México”**, por el que se aprobó el recuento de tres casillas, 1097 C4, 1101 C1 y 1107 C3.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 13:53 horas.

SESIÓN ININTERRUMPIDA DE CÓMPUTO

La **Sesión de Cómputo** se llevó acabo el día **16 de Marzo de 2016**, dando cumplimiento al Libro Quinto, Título V, Capítulos Tercero y Cuarto del Código Electoral del Estado de México. Se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Propietario	Pedro Huerta Juárez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	César Reynaldo Navarro de Alba
	Suplente	Manuel Pérez Velázquez

PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido de la Revolución Democrática	Propietario	Javier Rivera Escalona
Partido del Trabajo	Suplente	Gisela Ponce Méndez
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	Julio César Bautista López
Partido Movimiento Ciudadano	Propietario	Sandra Leticia Méndez Cisneros
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Propietario	José Francisco Vázquez Rodríguez
	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares

La sesión comenzó a las 08:13 horas, pasándose lista a los presentes para declarar la existencia del quorum legal. Se declaró el inicio de la sesión a las 08:20 horas; en virtud de que todos los integrantes del consejo presentes ya habían tomado la protesta de ley, se dio por desahogado el punto. Hecho lo anterior, se dio lectura al orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos sin agregar algún punto en Asuntos Generales. En seguida se presentó el procedimiento del Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de miembros del ayuntamiento de Chiautla por el principio de mayoría relativa y concluida la presentación, dio inicio el desarrollo del cómputo en mención; derivado del mismo, y conforme a lo acordado en la tercera sesión extraordinaria, se procedió con el escrutinio y cómputo de tres casillas. También, una vez obtenidas las actas originales de Escrutinio y Cómputo de cada una de los 33 paquetes electorales, se levantó el Acta de Cómputo Municipal para dar la declaración de validez de la elección y se publicó el cartel de Resultados del Cómputo Municipal. Se entregó las constancias de mayoría al candidato de la coalición PRI-PVEM-NA, en representación de la planilla ganadora. A continuación, se presentó el procedimiento para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, con éste se analizó, discutió y se aprobó por unanimidad de votos, el **Acuerdo 04**. con dicho procedimiento, se asignó cuatro regidores por el principio de representación proporcional al partido político MORENA, toda vez que el resto de competidores no alcanzó el porcentaje mínimo para obtener la asignación de regidores por ese principio; en consecuencia, se hizo la entrega de constancias de representación proporcional a la representante

suplente del partido político MORENA, acreditada debidamente ante el Consejo Municipal y en representación de los regidores designados de su partido.

La clausura de la sesión fue a las 13:39 horas.

SESIÓN DE CLAUSURA

Esta última Sesión, la **Sesión de Clausura**, se llevó a cabo el día **30 de marzo de 2016**, se contó con la asistencia de:

CARGO	NOMBRE	
Presidenta	Norma Beatriz Domínguez Romero	
Secretario	Gerardo Castrejón Carrasco	
Consejero Propietario 1	Victoria Adriana Texocotitla Lira	
Consejero Propietario 2	Oliva Marchena Arellano	
Consejero Propietario 3	María Guadalupe Morales Rodríguez	
Consejero Propietario 4	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos	
Consejero Propietario 5	Héctor Hugo Romero Bojorges	
Consejero Propietario 6	Ismael Arturo Bojorges Flores	
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Acción Nacional	Suplente	Ricardo Jiménez Ruíz
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Manuel Pérez Velázquez
Partido del Trabajo	Suplente	Gisela Ponce Méndez
Partido Verde Ecologista de México	Propietario	Julio César Bautista López

PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
Partido Nueva Alianza	Propietario	Pedro Carlos José Arrellano Galindo
Partido Morena	Suplente	Guadalupe Ramírez Peña
Partido Futuro Democrático	Propietario	Héctor Iván Guzmán Olivares

Se verificó la existencia de quórum para poder sesionar, se declaró el inicio de la sesión a las 11:23 horas, en virtud de que todos los integrantes del consejo presentes ya habían tomado la protesta de ley, se dio por desahogado el punto. Hecho lo anterior, se dio lectura al orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos. Se aprobó la dispensa de lectura de los puntos correspondientes al Informe sobre las actividades de

la Estrategia de Promoción del Voto para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, Informe de actividades de la Junta Municipal Electoral correspondiente al mes de marzo, así como el Proyecto de informe de actividades del Consejo Municipal Electoral correspondiente al mes de marzo, este último fue aprobado por unanimidad de votos. Se informó del Juicio de Inconformidad presentado ante el Consejo Municipal, de igual forma se informó del aviso de Presentación oportuna de la manifestación de bienes por baja. Se llevó a cabo el procedimiento de la Aplicación de la evaluación del desempeño a los vocales de la Junta Municipal Electoral. Posteriormente y previa a la Clausura de los Trabajos del Consejo Municipal, hicieron uso de la palabra los representantes de los partidos políticos PAN, PRI, PT, PVEM, NA y MORENA, así como los seis Consejeros Electorales propietarios, la Presidenta y Secretario del Consejo, felicitando el trabajo realizado por el Consejo Municipal y de todos los que integraron la Junta Municipal, agradeciendo las atenciones recibidas y el trabajo realizado apegado a los principios rectores e institucionales.

La Presidenta clausuró formalmente los trabajos desarrollados por el Consejo Municipal Electoral de Chiautla a las 13:15 horas, del día 13 de marzo del 2016.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 13:16 horas.

CAPITULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN.

3.1. Ubicación de mesas directivas de casilla.

3.1.1. Aprobación del Tipo, Número y Ubicación de Casillas realizada por el Consejo Distrital No. 5 del INE.

El 8 de enero del año 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo No. INE/CG02/2016, “Por el que se aprueban el Plan y Calendario Integral de coordinación para las elecciones extraordinarias locales de los Municipios de Centro en el Estado de Tabasco y de Chiautla en el Estado de México, y acciones específicas para atenderlos, y se ratificó la integración de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral en dichas entidades federativas”. En el calendario aprobado del citado Acuerdo, se señalan las fechas, plazos y actividades a desarrollar para determinar los lugares de ubicación de las casillas.

En el Considerando 33 del precitado Acuerdo No. INE/CG02/2016, se hace referencia al Acuerdo No. INE/CG876/2015 del Consejo General del INE, en el que se señala:

“33. Que mediante el Acuerdo INE/CG876/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 14 de octubre de 2015, se determinaron diversas acciones para atender los procesos electorales extraordinarios derivados del Proceso Electoral 2014-2015, **incluyéndose entre otras previsiones, las siguientes:** a) A fin de dotar de certeza y garantizar el puntual ejercicio de los derechos de votar y ser votado de los ciudadanos que habitan en las demarcaciones donde se ha decretado nulidad de elección, **la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que fue utilizada para la elección del 7 de junio de 2015,** así como el procedimiento para acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control que contendrá ese instrumento electoral, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG58/2015, **se aplicaran en lo conducente para los Procesos Electorales Extraordinarios que derivaran del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con el propósito de permitir:** I) a los ciudadanos votar en la misma casilla donde lo hicieron en la Jornada Electoral del 7 de junio pasado; II) mantener sin cambios el número de casillas a instalar en la jornada y; III) asegurar la posibilidad de habilitar a los

mismos funcionarios de casilla que participaron en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015. Es decir, se favorece que las ciudadanas y ciudadanos ejerzan su derecho al voto en las mismas condiciones que lo hicieron en el marco del Proceso Electoral Local ordinario”.

En virtud de lo anterior, y conforme al Calendario que establece los plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales a instalar en la jornada electoral del 13 de marzo de 2016, la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE del 19 al 20 de enero, realizó los recorridos por las secciones electorales, con el propósito de localizar y/o confirmar los lugares para la ubicación de casilla y considerar los domicilios contiguos y/o alternativos.

Por lo que, el 21 de enero de 2016, la Junta Distrital Ejecutiva en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo A01_MEX_JD05_20-01-16, en virtud del cual determinó el número y la ubicación de las casillas para su presentación al 05 Consejo Distrital, en el que se determinó instalar 33 casillas, correspondiendo a la misma cantidad y ubicación que las instaladas en la elección ordinaria del día 7 de junio de 2015, para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Chiautla.

Asimismo, en fecha 25 de enero de 2016, el 05 Consejo Distrital, realizó un recorrido de examinación a los lugares aprobados por la Junta Distrital, derivado de lo anterior, el día 27 de enero del presente año, el 05 Consejo Distrital del INE, aprobó el Acuerdo “Por el cual se aprueba la Lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la Ubicación de las Casillas Electorales que se instalarán durante la Jornada Electoral del 13 de Marzo con motivo de la Elección Extraordinaria.”

Los domicilios de las 12 secciones electorales fueron los siguientes:

No. De sección	Tipo de sección	Tipo de casilla	Domicilio	Ubicación	Referencia
1097	Urbana	B, C1, C2, C3 y C4	Avenida del Trabajo, sin número, San Andrés Chiautla, C.P. 56030	Casa del Adulto Mayor	A un costado del Mercado Municipal
1098	Urbana	B, C1, C2, C3 y C4	Calle Ignacio Zaragoza, sin número, San Andrés Chiautla, C.P. 56030	Auditorio Municipal	Frente al jardín
1099	No Urbana	B, C1 y C2	Calle Emiliano Zapata, sin número, Nonoalco, Chiautla, C.P. 56037	Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz	Atrás de la Iglesia
1100	No Urbana	B y C1	Avenida Huizache, sin número, La Concepción, Chiautla, C.P. 56030	Escuela Primaria José Vasconcelos	A 100 metros del Jardín de Niños Carlota Camacho Gomora
1101	No Urbana	B y C1	Calle Salvador Alarcón, sin número, San Lucas, Chiautla, C.P. 56040	Delegación Municipal	A un costado de la Iglesia
1102	No Urbana	B y C1	Avenida Promesas, sin número, San Antonio Tepetitlán, Chiautla, C.P. 56040	Centro de Atención Múltiple Número 41 TLACAELEL	A un costado de la Miscelánea Cerón
1103	No Urbana	B y C1	Avenida Independencia, número 1, San Antonio Tepetitlán, Chiautla, C.P. 56035	Auditorio Tepetitlán	A 50 metros de la Escuela Primaria Guadalupe Victoria
1104	No Urbana	B	Avenida Independencia, sin número San Bartolo Ixquitlan, Chiautla, C.P. 56035	Explanada de la Delegación Municipal.	Frente a la Iglesia
1105	No Urbana	B	Calle Insurgentes sin número, Atenguillo, Chiautla, C.P. 56036	Escuela Primaria Rosario Castellano	A un costado de la Iglesia
1106	No Urbana	B y C1	Calle Camino Real, sin número, Tlaltecahuacan, Chiautla, C.P. 56034	Escuela Primaria Emilio Carranza	Frente a la Iglesia
1107	Urbana	B, C1, C2 y C3	Calzada de Guadalupe, sin número, Esquina Calle Miguel Hidalgo, Ocopulco, Chiautla, C.P. 56035	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Atrás del Módulo de Vigilancia
1108	Urbana	B, C1, C2 y C3	Avenida Independencia, sin número, Santiago Chimalpa, Chiautla, C.P. 56030	Escuela Primaria Federal El Niño Azteca	Atrás del Módulo de Vigilancia

3.2. Primera publicación de la lista de ubicación de casilla.

3.2.1. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.

La Primera publicación de la lista de ubicación de casillas tuvo verificativo el día 29 de enero, en los estrados de la Junta Municipal Electoral 029, dicho acto fue realizado por los tres vocales, sin presentarse ningún incidente.

3.3. Segunda Publicación de la lista de ubicación de casillas (en su caso).

3.3.1. Segunda publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.

La segunda publicación de la lista de ubicación de casillas tuvo verificativo el día 25 de febrero, en los estrados del Consejo Municipal Electoral 029 Chiautla, dicho acto fue realizado por los CC. Norma Beatriz Domínguez Romero y Gerardo Castrejón Carrasco Presidenta, y Secretario del Consejo Municipal Electoral, no presentándose incidente alguno. Cabe mencionar que dicho acto fue realizado al finalizar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo.

3.4. Rutas Electorales.

3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.

En la elaboración de las rutas electorales para la entrega de los paquetes electorales se consideró la ruta más adecuada para su traslado, ya que las rutas electorales son instrumentos que permiten un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros. Su implementación corresponde también a la necesidad de atender y solucionar oportunamente los problemas e incidentes que se presentan durante la Jornada Electoral.

Se definieron las rutas más accesibles con la finalidad de reducir costos, así como para transitar por las vialidades más adecuadas en razón de su infraestructura. Se utilizaron diversos insumos como la cartografía electoral de cada una de las 12 secciones

electorales que conforman el municipio, medios de información y comunicación electrónicos, propuesta del listado referente al número, tipo y ubicación de casillas elaborado por el INE y las Áreas de Responsabilidad (ARE) asignadas por el 05 Distrito Federal a los capacitadores asistentes electorales.

De esta forma se elaboraron 12 rutas para el traslado de paquetes electorales de la Elección Extraordinaria del ayuntamiento de Chiautla, de la casilla al Consejo Municipal. Estas Rutas Electorales se elaboraron del 09 al 11 de febrero y se enviaron a la Dirección de Organización en fecha 11 de febrero como parte de la **Propuesta de Estudio de Factibilidad para el traslado de paquetes electorales de cada una de las casillas electorales a la sede del Consejo Municipal Electoral de Chiautla**, al término de la Jornada del Proceso Electoral Extraordinario 2016, elaborado conjuntamente por los tres vocales e integrantes de la Junta Municipal.

Asimismo, se elaboraron 12 rutas electorales **para la Atención de incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral extraordinaria del 13 de marzo 2016 por parte de las comisiones del Consejo Municipal**, una por cada sección, dividida en ruta del Consejo Municipal a la ubicación de la casilla y ruta de regreso a la sede del Consejo Municipal Electoral 029 Chiautla, con apoyo de la herramienta denominada Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales (SADIRE), estas rutas contenían la tipología sobre la zona geográfica, tipo de camino, tipo de transporte y dificultades en el recorrido; las rutas se elaboraron del 10 al 11 de marzo de 2016, remitiéndose a la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha 11 de marzo de 2016.

3.5. Registro de Coaliciones.

3.5.1. Informe sobre el registro de coaliciones, para la elección de miembros del Ayuntamiento.

El Consejo General en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2016, aprobó mediante los Acuerdos No. IEEM/CG/29/2016 “Por el que se registra el Convenio de Coalición que celebran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Partido Político Nacional, para postular la planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016” y el Acuerdo No. IEEM/CG/30/2016, “Por el que se Registra el convenio de Coalición Total que celebran el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, con denominación “Avancemos por la Izquierda” para postular planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016”, dos coaliciones para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

3.6. Plataformas Electorales.

3.6.1. Informe del registro de las plataformas electorales para la Elección Extraordinaria de miembros del Ayuntamiento de Chiautla, ante el Consejo Municipal.

De conformidad con los artículos 33 y 250 en su párrafo del Código Electoral del Estado de México, el plazo para presentar las plataformas electorales a lo que se hace referencia, lo señaló la actividad marcada con el numero progresivo 18 del “Calendario para la Elección Extraordinaria del Municipio de Chiautla 2016”, aprobado mediante Acuerdo No. IEEM/CG/08/2016 de fecha 19 de enero de 2016, en, donde se indica el plazo “A más tardar el 19 de febrero de 2016”, y dentro del cual no se presentaron ante este Órgano Electoral solicitudes de registro de las plataformas electorales que el candidato, fórmulas o planillas sostuvieron durante sus campañas electorales, en razón de que los partidos políticos, acreditados ante el Órgano Superior de Dirección, solicitaron el registro supletorio por parte del Consejo General, de las plataformas que

sostendrían sus planillas de candidatos a miembros del ayuntamiento de Chiautla, las cuales quedaron registradas mediante el Acuerdo No. IEEM/CG/35/2016.

3.6.2. Informe del registro supletorio de las plataformas electorales para la Elección Extraordinaria de miembros del Ayuntamiento de Chiautla, ante el Consejo General, en su caso.

De conformidad con el artículo 185 fracción XXXVIII del Código Electoral del Estado de México y para dar cumplimiento al artículo 250 en su primer párrafo del mismo ordenamiento legal; el Consejo General a través del acuerdo IEEM/CG/35/2016, emitido en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 20 de febrero del año en curso, aprobó realizar el registro supletorio de las plataformas electorales de carácter municipal para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, lo anterior derivado de la solicitud que al respecto realizaron los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección. En razón de lo anterior, el Consejo General registro plataformas electorales presentadas por los siguientes partidos políticos y coaliciones: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES, PFD, Coalición integrada por PRI-PVEM-NA y Coalición Total “Avancemos por la Izquierda” integrada por PRD y PT.

3.7. Registro de Planillas de candidatos a miembros de Ayuntamiento.

3.7.1. Informe del registro de las planillas de candidatos a miembros del ayuntamiento de Chiautla, ante el Consejo Municipal.

El registro de planillas de candidatos de miembros de Ayuntamiento, ante este Consejo Municipal Electoral 029 Chiautla, no fue solicitado por ningún de los Partidos Políticos con derecho a registrar. Cabe mencionar, que el registro se promovió de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por todos los Partidos Políticos.

3.7.2. Informe del Registro supletorio de las planillas de miembros al ayuntamiento de Chiautla ante el Consejo General.

En fecha 23 de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión extraordinaria en la que aprobó el Acuerdo No. IEEM/CG/36/2016, “Registro Supletorio en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, de las Planillas de Candidatos a miembros de ese Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2016-2018”.

Los Partidos Políticos y Coalición que se mencionan a continuación, presentaron ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, la solicitud de registro de planillas de Candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla del Estado de México, para la Elección Extraordinaria de Chiautla, en las fechas que enseguida se indican:

En fecha 20 de febrero de 2016, los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Encuentro Social, la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como la Coalición Total conformada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, presentaron solicitud de registro.

Asimismo, en fecha 21 de febrero del mismo año, los partidos políticos, Movimiento Ciudadano, MORENA y Partido Futuro Democrático, presentaron en fechas 25 y 26 de abril de 2015, solicitud de registro.

De igual forma, en el Acuerdo No. IEEM/CG/36/2016, fue autorizado la inserción del sobrenombre en la boleta electoral de “Doctor Miguel” para el C. Miguel Aguirre Ruíz, postulado al cargo de Presidente Municipal Propietario por el partido político MORENA, en el mismo acuerdo.

3.8. Sorteo de lugares de uso común.

3.8.1. Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para precampañas.

Los días 29 de enero y 02 de febrero del presente año, la Presidenta de este Consejo Municipal Electoral solicitó al H. Ayuntamiento de Chiautla y al Gobierno del Estado de México mediante oficios número IEEM/CME029/001/2016 y IEEM/CME029/002/2016, respectivamente, un inventario de los lugares de uso común, susceptibles para la fijación de propaganda electoral.

En respuesta al primer oficio referido, las autoridades municipales manifestaron a través de su oficio número CHI/SHA/02/16 de fecha 8 de febrero de 2016, no contar con lugares de uso común.

Mientras que el Gobierno del Estado de México, mediante oficio CJ/0066/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, respondió, no contar con lugares de uso común.

Por lo que el Consejo Municipal no contó con elementos para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo quinto de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México, al no contar con lugares de uso común.

3.8.2. Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para campañas.

No se contó con lugares de uso común, por lo tanto no hubo acuerdo de asignación.

3.9. Precampañas y campañas electorales.

3.9.1. Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Municipio.

El Periodo de Precampañas, conforme "Calendario para la Elección Extraordinaria del municipio de Chiautla 2016", aprobado mediante Acuerdo No. IEEM/CG/08/2016 de fecha 19 de enero de 2016, comprendió del 11 al 15 de febrero de 2016 en el cual

únicamente el partido político MORENA realizó actividades tendentes para elegir candidato.

Dentro de este periodo el Consejo Municipal llevó a cabo en fecha 13 de febrero de 2016, un recorrido de verificación de propaganda de precampaña electoral, conforme Acuerdo 01 “Por el que se señalan las fechas para la Realización de los Recorridos de Verificación de Propaganda Electoral en Precampañas y Campañas Electorales”, aprobado por el Consejo Municipal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2016, con el fin de verificar que la propaganda de precampaña cumpliera en los términos señalados por el Código Electoral del Estado de México y los lineamientos de la materia.

3.9.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Municipio.

El Periodo de Campañas comprendió del 24 de febrero al 9 de marzo de 2016, se tuvo a cinco partidos políticos con derecho a participar en el proceso electoral para miembros del Ayuntamiento, siendo los siguientes: PAN, MC, MORENA, ES y PFD, asimismo la Coalición Parcial integrada por PRI- PVEM-NA y la Coalición Total “Avancemos por la Izquierda” integrada por PRD y PT.

Dentro del periodo de campañas el Consejo Municipal realizó un recorrido de verificación de propaganda electoral.

El recorrido se llevó a cabo el día 05 de marzo de 2016. En este mismo acto se les exhorto de forma verbal a los Partidos Políticos MORENA y PT, asistentes en el recorrido para que en un plazo de cuarenta y ocho horas retiraran su propaganda colocada en árboles y equipamiento urbano.

Mientras que, a los partidos políticos PRD y Encuentro Social se les notificó el exhorto correspondiente, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas retiraran su

propaganda colocada en árboles y equipamiento urbano, lo que se cumplió por parte de ambos partidos políticos.

Durante el periodo de campaña electoral, los participantes acataron lo dispuesto por los lineamientos de propaganda del IEEM. No se tuvo conocimiento de roces entre militantes; en sus actos de campaña y propaganda electoral, ningún representante de partido político se inconformó porque los candidatos, partido o instituciones fueran motivo de calumnia, ofensa, difamación o denigración por parte de otro participante.

3.10. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.

3.10.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso.

Para el caso concreto del Municipio de Chiautla no se recibió solicitud alguna para la Organización de debates públicos entre los candidatos en contienda electoral.

3.11. Monitoreo en precampañas y campañas electorales.

3.11.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.

Las actividades de monitoreo a medios de comunicación alternos, se llevó a cabo por parte de la Dirección de Partidos Políticos, el periodo de precampaña comprendido del 11 al 15 de febrero de 2016, mientras que el de intercampañas fue del 16 al 23 de febrero del mismo año, en los periodos referidos; se realizaron 10 recorridos en las 12 secciones del municipio, donde se contó con registro de propaganda política, electoral y gubernamental.

En lo que corresponde a propaganda móvil o de tránsito, la más observada fue la gubernamental estatal, seguido del partido político "MORENA".

Dentro del rubro de soportes promocionales, las bardas pintadas fueron las que ocuparon el primer lugar en cuanto a cantidad registrada.

En lo concerniente a acto político, el partido político “MORENA” fue el que obtuvo el mayor número, seguido por el PRI, PRD, MC, ES y propaganda gubernamental.

3.11.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.

El monitoreo en periodo de Campañas, comprendió del 24 de febrero al 9 de marzo de 2016, se realizaron 14 recorridos efectuados por el personal adscrito a la Dirección de Partidos Políticos (Monitoristas).

En dichos recorridos, observaron propaganda política electoral de los siguientes partidos políticos y coaliciones: PAN, MC, MORENA, ES, Coalición PRI-PVEM-NA, Coalición PRD-PT, además de propaganda gubernamental estatal.

Asimismo, con base en la clasificación del monitoreo a medios de comunicación alternos, se observaron en soportes promocionales: pinta de bardas, vinilonas, espectaculares, carteles entre otros; en propaganda Móvil o de tránsito: calcomanías adheridas a autos particulares y transporte público, así como perifoneo; en publicidad directa: gorras, banderas, chalecos, tortilleros, volantes y otros; y en eventos de difusión: brigadas, marchas o caravanas.

3.12. Observadores Electorales.

3.12.1. Recepción en el Consejo Municipal de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral No. INE/CG934/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, la recepción en el Consejo Municipal de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como Observadores Electorales en la elección extraordinaria de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla 2016, comprendió del 28 de enero (fecha en que la Junta Municipal entró en labores) hasta el día 29 de febrero del año en curso,

periodo en el que se recibieron 109 solicitudes de forma individual y 86 solicitudes de ciudadanos para participar como Observadores Electorales a través de la organización “Hermanos Construyendo un mejor Futuro Exitoso A.C. (HECOFEX A.C.)”; sumando un total de 195 solicitudes ante este Órgano Desconcentrado.

Al cierre del periodo para capacitar a ciudadanos que presentaron solicitud para Observador Electoral en las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla, el cual feneció el día 03 de marzo de 2016, se impartió un total de diez talleres de capacitación a Observadores Electorales, en fechas 12, 14, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 29 de febrero del año en curso, en los cuales se capacitó a 109 ciudadanos solicitantes de manera individual y dos que lo solicitaron a través de la organización “Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso, A.C.” (HECOFEX A.C.)

La totalidad de los expedientes de ciudadanos capacitados en esta Junta Municipal (111), fueron remitidos al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, con sede en Teotihuacán, a fin de que resolviera sobre su acreditación.

En cuanto a los ciudadanos que presentaron solicitud a través de la asociación HECOFE, A.C. (86), no fueron capacitados 84 en la Junta Municipal, toda vez que, la organización solicitó (mediante escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal No. 29 en Chiautla, Estado de México) que la capacitación a los solicitantes fuera reproducida por sus propios integrantes. De este modo, designó a dos representantes para que fueran ellos quienes tomaran la capacitación y para tal efecto, participaron en el sexto Taller de Capacitación a Observadores Electorales de fecha 24 de febrero, impartido en las instalaciones del Consejo Municipal en comento.

SOLICITUDES RECIBIDAS	CIUDADANOS CAPACITADOS AL CIERRE DEL PERIODO (03 DE MARZO DE 2016)	CIUDADANOS NO CAPACITADOS EN LA JUNTA MUNICIPAL	EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05
DE FORMA INDIVIDUAL (109)	109	0	109
A TRAVES DE UNA ORGANIZACIÓN (86)	2	84	86
TOTAL	111	84	195

3.12.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante los órganos del INE en la Entidad.

El Órgano Electoral del INE encargado de resolver la acreditación de las solicitudes de los ciudadanos mexicanos interesados en participar como Observadores Electorales, presentadas de manera individual y con domicilio dentro del Distrito Electoral Federal No. 05, fue el Consejo Distrital Ejecutivo 05 del INE, con sede en Teotihuacán, el cual mediante tres acuerdos de Consejo otorgó un total de 71 acreditaciones. Mientras que la Junta Local del INE en el Estado de México, mediante dos acuerdos de Consejo, acreditó en total a 109 ciudadanos como Observadores Electorales para la Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, entre ellas, solicitudes en lo individual y a través de organización, pero con domicilio fuera del Distrito Electoral Federal No. 05; los Consejos responsables, las fechas y número de Acuerdos tomados, se detallan en el siguiente cuadro:

CIUDADANOS ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES			DE FORMA INDIVIDUAL	A TRAVES DE UNA ORGANIZACIÓN	TOTAL
CONSEJO DISTRITAL No. 05 TEOTIHUACÁN	SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 FEBRERO 2016	A06/INE/MEX/CD05/15-02-16	2	0	2
	SESIÓN ORDINARIA 26 FEBRERO 2016	A07/INE/MEX/CD05/26-02-16	47	0	47
	SESIÓN EXTRAORDINARIA 07 MARZO 2016	A09/INE/MEX/CD05/07-03-16	22	0	22
JUNTA LOCAL DEL INE EN EL ESTADO DE MÉXICO	SESIÓN ORDINARIA 29 FEBRERO 2016	A04/INE/MEX/CL/29-02-16	26	2	28
	SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 MARZO 2016	A05/INE/MÉX/CL/10-03-16	27	54	81
TOTAL			124	56	180

Para el caso particular de las solicitudes presentadas (195) por ciudadanos ante el Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla y remitidas posteriormente al Consejo Distrital Ejecutivo, quien hizo lo propio con el Consejo Local del INE, 108 solicitudes de carácter individual fueron acreditadas, mientras que 56 solicitudes presentadas a través de organización obtuvieron la acreditación, recibiendo un total de 164 acreditaciones. En virtud de lo anterior, hasta el 13 de marzo del año en curso, en el Consejo Municipal se hizo entrega de 156 acreditaciones a Observadores Electorales para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, lo anterior se visualiza en la siguiente tabla:

CIUDADANOS ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES QUE PRESENTARON SOLICITUD ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL No. 029 DE CHIAUTLA			DE FORMA INDIVIDUAL	A TRAVES DE UNA ORGANIZACIÓN	TOTAL
CONSEJO DISTRITAL No. 05 TEOTIHUACÁN	SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 FEBRERO 2016	A06/INE/MEX/CD05/15-02-16	0	0	0
	SESIÓN ORDINARIA 26 FEBRERO 2016	A07/INE/MEX/CD05/26-02-16	45	0	45
	SESIÓN EXTRAORDINARIA 07 MARZO 2016	A09/INE/MEX/CD05/07-03-16	11	0	11
JUNTA LOCAL DEL INE EN EL ESTADO DE MÉXICO	SESIÓN ORDINARIA 29 FEBRERO 2016	A04/INE/MEX/CL/29-02-16	26	2	28
	SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 MARZO 2016	A05/INE/MÉX/CL/10-03-16	26	54	80
TOTAL			108	56	164

3.12.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a la acreditación de Observadores Electorales.

La coordinación entre ambos institutos, en materia de observadores electorales, se desarrolló de manera eficiente y eficaz, manteniendo contacto a través de distintos medios electrónicos y de telefonía, así como de manera directa en lo que refiere a la remisión de documentación entre Consejos. Cabe mencionar que de los 180 Observadores Electorales acreditados por el INE para la Elección Extraordinaria de Miembros del Ayuntamiento de Chiautla 2016, 164 correspondieron a solicitudes recibidas por el Consejo Municipal No. 029 de Chiautla, confirmando la participación activa de éste como Centro de Capacitación, atendiendo en todo momento al Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM.

Por otra parte y aun cuando el Consejo Distrital Ejecutivo 05 del INE incluyó en los requisitos para solicitar la acreditación como Observador Electoral, tres documentos adicionales (acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio) a los mencionados en la convocatoria respectiva (dos fotografías tamaño infantil y copia de la credencial para votar), no representó impedimento para registrar un número considerable de ciudadanos que solicitaron participar como Observadores Electorales en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

Además, la entrega de las acreditaciones a Observadores Electorales en las instalaciones del Consejo Municipal (del 02 al 13 de marzo), resultó conveniente para los ciudadanos acreditados, debido a que en el Proceso Electoral Ordinario de 2015, dicha entrega se realizó en la sede del Consejo Distrital Ejecutivo 05 en Teotihuacán, hecho que fue poco funcional por la distancia geográfica.

3.13. Registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.

3.13.1. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, ante mesas directivas de casilla y representantes generales ante el INE.

Atendiendo el Acuerdo IEEM/CG/41/2016 “Por el que se aprueba el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para la realización de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016” en su punto 2.11. Acreditación y Registro de representantes de los partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla, el Consejo Distrital 05 del INE, llevó a cabo el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casillas, donde los partidos políticos con registro nacional y el partido político con registro local, tenían derecho a registrar un propietario y un suplente en cada MDC, y un representante general con su suplente por cada 5 casillas rurales o por cada 10 casillas urbanas.

El periodo de acreditación y registro se inició el 28 de enero y concluyó 29 de febrero de 2016. Los partidos políticos presentaron sustituciones a representantes ante mesas directivas de casillas hasta el 03 de marzo de 2016.

En fecha 05 de marzo de 2016, el 05 Consejo Distrital del INE entregó a la Presidenta del Consejo Municipal de Chiautla, la relación de acreditados ante cada casilla para incorporarlos a los respectivos paquetes electorales.

3.13.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto al registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales realizados por el INE.

Con respecto al registro de representantes de partido político ante mesas directivas de casilla, dicho registro lo realizó el INE, por lo que para la Elección Extraordinaria 2016,

no se llevó a cabo algún trabajo en coordinación relacionados al tema, entre las Juntas o Consejos Distrital del INE y Municipal del IEEM.

Para la integración de la lista de los representantes de partidos políticos acreditados ante MDC, en los paquetes electorales a entregar a los Presidentes de MDC, el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 05 del INE, presentó en tiempo dichos listados. Por lo que el Consejo Municipal, a través de los CAE's del INE, asignados al municipio, entregó conforme a programación documentación y material electoral completo a los presidentes de MDC.

3.14. Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección extraordinaria del ayuntamiento en el Consejo Municipal Electoral.

3.14.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.

Mediante oficio IEEM/DO/325/2016, signado por el Licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, citó a la Presidenta y el Secretario del Consejo Municipal de Chiautla, en las instalaciones de la empresa "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", con domicilio en Calle 5, número 155, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55340; por lo que el día 03 de marzo de 2016 a las 11:00 horas estando presente la Presidenta y el Secretario del Consejo Municipal, así como el Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Número 128 del Estado de México, se realizó la entrega-recepción, por parte de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, a través de los CC. Víctor Hugo Cíntora Vilchis y Antonio Sánchez Acosta, Director y Subdirector de Organización, respectivamente, dando inició con el embarque de: 19,818 boletas electorales del folio 00001 al 19,818, contenidas en siete cajas numeradas del 1 al 7, así como 34 actas de la jornada electoral, contenidas en una caja; 34 actas de escrutinio y cómputo, contenidas en una caja; 101 hojas de incidentes, contenidas en una caja; 34 recibos de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos, contenidas en una caja; 34

constancias de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo municipal, contenidas en una caja; 34 plantillas braille, contenidas en una caja; 34 cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección extraordinaria de Chiautla, Estado de México, del 13 de marzo de 2016, para casillas básicas y contiguas, contenidas en una caja y 33 listas de candidatos, contenidas en una caja.

Dicha documentación se embarcó en una camioneta, propiedad del IEEM, misma que fue asegurada y custodiada por elementos de seguridad pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC); lo anterior, para su traslado al Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla.

A las 12:53 horas, horario en que arribó el convoy a las instalaciones del Consejo Municipal, se procedió al desembarque de las boletas electorales y documentación electoral, para ser depositadas en el área de resguardo destinada para este fin, apoyando con el desembarque, los CC. Georgina Gámez Cedillo y Martha Araceli Herrera Víctor, Supervisoras Electorales y los CC. Luis Manuel Aguilar, Verónica Olvera Olguín, Lucía Marchena Arellano, María Reyna Espinoza González, Inés Prado Díaz y Efrén Franco Díaz, Capacitadores Asistentes Electorales.

Dicha actividad se realizó en presencia de las Consejeras Victoria Adriana Texocotitla Lira, Oliva Marchena Arellano, María Guadalupe Morales Rodríguez y los Consejeros Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos, Héctor Hugo Romero Bojorges e Ismael Arturo Bojorges Flores; de igual forma los CC. Pedro Huerta Juárez y Clemente Arellano Colorado, Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional, respectivamente; Manuel Pérez Velázquez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Valverde Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Julio Cesar Bautista López y Emigdio Zárate López, Representantes Propietario y Suplente del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente; Sandra Leticia Méndez Cisneros, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; Pedro Carlos José Arellano Galindo, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza; Guadalupe Ramírez Peña, Representante

Suplente del Partido Morena; Alfonso García Valdéz, Representante Propietario del Partido Encuentro Social y Héctor Iván Guzmán Olivares, Representante Propietario del Partido Futuro Democrático; así como el C. Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público No. 128 del Estado de México y el C. Bernardo Fandiño Tello, Coordinador de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

La actividad se llevó a cabo sin registrarse incidente alguno.

3.14.2. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales.

La agrupación de boletas se realizó posterior a la recepción de la documentación electoral, el día 03 de marzo de 2016, donde se verificó y contó la documentación y las boletas, estas últimas se fueron agrupando por sección electoral y por casilla, hasta concluir los 33 paquetes correspondientes al número de casillas por instalarse en el municipio, esto en presencia de consejeros y representantes de partido político presentes en el acto de entrega-recepción de la documentación electoral.

El programa de trabajo para la realización del conteo, seccionado, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, consideró habilitar cinco mesas de trabajo que se integraron de la siguiente manera:

Mesa de Trabajo	Responsable de Mesa	Boletas de las Secciones	Integrantes
1	Héctor Hugo Romero Bojorges, Consejero Propietario 5	1097 y 1105	CAE Lucía Marchena Arellano y SE Georgina Gámez Cedillo
2	Ismael Arturo Bojorges Flores, Consejero Propietario 6	1098 y 1104	CAE Verónica Olvera Olguín y el Coordinador de Logística Armando Valle Yahutntzi
3	Oliva Marchena Arellano, Consejera Propietaria 2	1099, 1101 y 1106	CAE María Reyna Espinoza González y CAE Inés Prado Díaz
4	Victoria Adriana Texocotitla Lira, Consejera Propietaria 1	1107 y 1100	CAE Alicia Sánchez Valdés y SE Martha Araceli Herrera Víctor
5	María Guadalupe Morales Rodríguez, Consejera Propietaria	1108, 1102 y 1103	CAE Luis Manuel Aguilar Guzmán y CAE Efrén Franco Díaz

Control Área de Resguardo	Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos, Consejero Propietario 4 y Javier De La Torre De La Cruz, Vocal De Capacitación	Mesas de Trabajo 1,2,3,4,5
Control de las Mesas de Trabajo	Norma Beatriz Domínguez Romero Presidenta y Gerardo Castrejón Carrasco Secretario del Consejo	Mesas de Trabajo 1,2,3,4,5

El responsable de Mesa, fue el encargado de recibir las boletas del área de resguardo (integradas por casillas) para trasladarlas a la Mesa de Trabajo y realizar la revisión de los folios, mientras que los demás integrantes de Mesa, realizaban la actividad de sellado y colocación de sección en las boletas.

El resto de la actividad se desarrolló sin presentar algún otro incidente.

3.14.3. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección extraordinaria en el Municipio de Chiautla.

Atendiendo el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM de fecha 18 de diciembre de 2014 y el Anexo Técnico para la realización de la Elección Extraordinaria 2016, se solicitó mediante oficio dirigido al Consejero Presidente del 05 Consejo Distrital del INE, el apoyo y participación de los Capacitadores Asistentes Electorales, asignados al municipio, en las actividades de recepción, integración de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal.

La Presidenta y el Secretario del Consejo Municipal, previo a la actividad, realizaron reunión de trabajo con las dos supervisoras y los siete capacitadores del INE, para explicar el Plan Logístico de las actividades a desarrollar por cada uno de ellos.

El auxilio prestado por las supervisoras y capacitadores asistentes electorales del INE, permitió que la actividad se desarrollará en un solo día, y se cumpliera con lo programado en el Plan Logístico elaborado por los tres vocales de la Junta. Lo anterior permitió que se realizara la Sesión Ordinaria de Consejo, programada el 04 de marzo de 2016, sin contratiempo alguno.

3.15. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal Electoral de Chiautla.

3.15.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.

Mediante oficio IEEM/DO/325/2016, signado por el Licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, citó a la Presidenta y el Secretario del Consejo Municipal de Chiautla, que se presentara en la Bodega del Instituto Electoral del Estado México, a las 10:00 horas del día 02 de marzo del año 2016, para recibir el material electoral, contando con la presencia de la Licenciada Gabriela Paloma Lechuga, Notario Público No. 7, quien dio fe de lo entregado por parte del Instituto Electoral del Estado de México a través de la Dirección de Organización.

Una vez embarcadas las 34 cajas contenedoras del material electoral, en una camioneta, propiedad del IEEM, misma que fue asegurada y custodiada por elementos de seguridad pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC); lo anterior, para su traslado al Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla.

A las 12:54 horas del día 02 de marzo de 2016, el convoy arribo a las instalaciones del Consejo Municipal 029; acompañado por el C. Bernardo Fandiño Tello, Personal Autorizado por la Dirección de Organización. Una vez que los integrantes del Consejo Municipal que estaban presentes, verificaron que los sellos venían intactos, se procedió a realizar el desembarque de las 34 cajas contenedoras del material electoral, correspondientes al Consejo Municipal Electoral No. 029, contando con la presencia de las Consejeras Victoria Adriana Texocotitla Lira, Oliva Marchena Arellano, María

Guadalupe Morales Rodríguez y los Consejeros Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos, Héctor Hugo Romero Bojorges e Ismael Arturo Bojorges Flores; de igual forma los CC. Mauricio Rodríguez Pérez y Manuel Pérez Velázquez, Representantes Propietario y Suplente del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; Gisela Ponce Méndez, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Pedro Carlos José Arellano Galindo, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, y Guadalupe Ramírez Peña, Representante Suplente del Partido Morena.

Una vez que el material estuvo dentro de las instalaciones y en presencia de los integrantes del Consejo, los CC. Norma Beatriz Domínguez Romero y Gerardo Castrejón Carrasco, Presidenta y Secretario de este Consejo Municipal, respectivamente; con el auxilio de las CC. Georgina Gámez Cedillo y Martha Araceli Herrera Víctor, Supervisoras Electorales, y los CC. Luis Manuel Aguilar Guzmán, Verónica Olvera Olguín, Lucía Marchena Arellano, María Reyna Espinoza González, Inés Prado Díaz y Efrén Franco Díaz, Capacitadores Asistentes Electorales, procedieron a la verificación del contenido de cada una de las cajas, para corroborar que estuviera el material completo de acuerdo al inventario siguiente: 1 Urna Electoral para Miembros del Ayuntamiento, 1 Base porta urna, 1 Caja Paquete Electoral, 8 Fajillas de seguridad para Urna Electoral, 4 Fajillas de seguridad para Caja Paquete Electoral, 4 Casacas de identificación, 1 Sello con la marca "X", 1 Señalamiento de Procedimiento de Votación, 1 Cartel de aviso de localización de casilla, 1 Cartel de resultados en esta casilla, 1 Bolsa con útiles de escritorio y de forma adicional 1 Código Electoral del Estado de México.

De igual forma, por parte de la Dirección de Organización se recibió la documentación y material que se señala a continuación: 34 Guías de Apoyo para la Clasificación de los Votos, 2 Carteles de Resultados Preliminares, 2 Carteles de Resultados de Cómputo, 34 Bolsas para boletas entregadas al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, 34 Bolsas para sobres de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos, 34 Sobres para boletas sobrantes, 34 Sobres para votos válidos, sacados de la urna, 34 Sobres para

votos nulos, sacados de la urna, 34 Sobres para el expediente de la casilla, 34 Sobres para la Lista Nominal de Electores, 34 Sobres para el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla (por fuera de la caja paquete electoral), 34 Sobres para el PREP (Programa de Resultados Preliminares), 34 Carteles de identificación de casilla, 68 Envases tipo plumón con líquido indeleble.

La documentación antes señalada, fue depositada en el área de resguardo de documentación electoral, elaborándose Acta Circunstanciada para tal efecto.

Una vez llevada a cabo la verificación de las 34 cajas contenedoras se procedió a depositarlas en el área de depósito de materiales electorales. No se presentó incidente alguno.

3.15.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de la entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal Electoral de Chiautla.

De igual forma, el auxilio que prestó el INE a través de sus Supervisoras y CAE's, asignados al municipio de Chiautla, permitió que la actividad se realizará en un solo día, bajo la vigilancia de los integrantes del Consejo, sin demora o incidente alguno de interfiriera en la actividad, además de que a los CAE's, participar en la actividad les ofreció la oportunidad de conocer y verificar el material que en su momento, les entregarían a los Presidentes de MDC conforme a la programación realizada por estos últimos.

3.16. Publicación de la lista de electores y lista de candidatos.

3.16.1. Fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso.

La lista de electores, fue entregada en el Consejo Municipal por personal adscrito a Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio IEEM/SE/2069/2016, en fecha 01 de marzo de 2016. La Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal, recibió dos ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, correspondiente al municipio de

Chiautla, (Cuadernillos para casillas ordinarias básicas y contiguas) y dos ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, producto de Instancias Administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que están incluidos todos los ciudadanos que solicitaron una Instancia Administrativa o una Demanda de Juicio y que su sentencia fue favorable. Así como un ejemplar de lista nominal para su publicación en los domicilios donde se instalarán las casillas.

Mientras que las listas de candidatos, fueron entregadas al Consejo Municipal por la Dirección de Organización, en fecha 02 de marzo de 2016.

La publicación de ambos listados se realizó en fecha 08 de marzo de 2016, por los Vocales y personal de la Junta Municipal, en las 12 secciones electorales. En el desarrollo de la actividad, no se presentó incidente alguno.

3.16.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de la Publicación de la lista de electores y lista de candidatos.

En virtud de que los Vocales de la Junta Municipal realizaron la Publicación de Lista de electores y lista de candidatos, los CAE's apoyaron en la colocación de carteles para ubicar las 33 casillas en las doce secciones que comprende el municipio.

La actividad de la Publicación de la Lista de electores y lista de candidatos se realizó el 08 de Marzo de 2016. Mientras que la colocación de carteles para ubicar casillas, lo realizaron los CAE's del INE, los días 07 y 08 del mismo mes y año.

De esta manera, los vocales de la junta pudieron verificar que ambas actividades se realizará en tiempo y forma.

3.17. Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

3.17.1. Procedimiento y logística de entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla a través de los CAE's.

En lo concerniente a la entrega de documentación y material electoral a los Capacitadores Asistentes Electorales, para que estos a su vez, lo entregaran a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla Única, se hizo entrega de los 33 paquetes en presencia de los miembros del Consejo.

Tomando en cuenta lo anterior, los paquetes electorales fueron entregados a los presidentes de mesa directiva de casilla, atendiendo la programación que los propios funcionarios solicitaron, como se muestra en la siguiente tabla:

CAE	Día	Hora de Entrega	Sección Electoral	Casilla
Luis Manuel Aguilar Guzmán	07-mar-16	07:00 a. m.	1105	B
Lucía Marchena Arellano	07-mar-16	09:00 a. m.	1097	C3
Inés Prado Díaz	07-mar-16	09:00 a. m.	1106	C1
Efrén Franco Díaz	07-mar-16	10:00 a. m.	1102	B
Luis Manuel Aguilar Guzmán	07-mar-16	10:00 a. m.	1108	C3
Lucía Marchena Arellano	07-mar-16	10:30 a. m.	1097	C4
Inés Prado Díaz	07-mar-16	11:00.a.m.	1106	B
Luis Manuel Aguilar Guzmán	07-mar-16	12:00 p. m.	1108	B
Efrén Franco Díaz	07-mar-16	13:30 p.m.	1103	C1
Lucía Marchena Arellano	07-mar-16	14:00 p.m.	1097	C1
Inés Prado Díaz	07-mar-16	14:00 p.m.	1101	C1
Efrén Franco Díaz	07-mar-16	15:30 P.m.	1103	B
Alicia Sánchez Valdés	07-mar-16	16:00 p.m.	1107	C1
Inés Prado Díaz	07-mar-16	16:00 p.m.	1101	B
Efrén Franco Díaz	07-mar-16	16:30 p.m.	1104	B
Alicia Sánchez Valdés	07-mar-16	17:00 p.m.	1107	C2
Verónica Olvera Olguín	07-mar-16	18:00 p.m.	1098	B
Efrén Franco Díaz	07-mar-16	18:00 p.m.	1102	C1
Alicia Sánchez Valdés	07-mar-16	18:00 p.m.	1107	B
Lucía Marchena Arellano	07-mar-16	19:00 p.m.	1097	C2

CAE	Día	Hora de Entrega	Sección Electoral	Casilla
Verónica Olvera Olguín	07-mar-16	20:00 p.m.	1098	C2
Verónica Olvera Olguín	07-mar-16	21:00 p.m.	1098	C1
Lucía Marchena Arellano	08-mar-16	11:00 a. m.	1097	B
Verónica Olvera Olguín	08-mar-16	17:00 p.m.	1098	C4
Alicia Sánchez Valdés	08-mar-16	17:00 p.m.	1100	B
Alicia Sánchez Valdés	08-mar-16	18:30 p.m.	1107	C3
Alicia Sánchez Valdés	08-mar-16	20:00 p.m.	1100	C1
Verónica Olvera Olguín	08-mar-16	19:00 p.m.	1098	C3
Luis Manuel Aguilar Guzmán	08-mar-16	20:00 p.m.	1108	C2
Luis Manuel Aguilar Guzmán	08-mar-16	22:00 p.m.	1108	C1
María Reyna Espinoza González	09-mar-16	14:00 p.m.	1099	C2
María Reyna Espinoza González	09-mar-16	16:00 p.m.	1099	B
María Reyna Espinoza González	09-mar-16	07:00 a.m.	1099	C1

En la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, estuvieron presentes los seis consejeros propietarios y representantes de los partidos políticos, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PFD.

Asimismo, en diversas ocasiones acompañaron consejeros y representantes de partido político a los CAE's a entregar los paquetes electorales a los domicilios de los presidentes de mesa directiva de casilla.

En el desarrollo de la actividad, no se presentó incidente alguno.

3.17.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, a través de los CAE's.

En virtud de que el INE mediante Acuerdo INE/CG100/2014 aprobado por su Consejo General, reasume las funciones de la capacitación electoral e integración de MDC para las Elecciones Federal y Local en el Estado de México 2014-2015, mediante Acuerdo INE/CG02/2016 aprueba el Plan y Calendario Integral de Coordinación para las elecciones extraordinaria locales de los municipios de Centro en el Estado de Tabasco y Chiautla en el Estado de México. Asimismo el Consejo General del IEEM, aprueba

mediante Acuerdo IEEM/CG/41/2016 el Anexo Técnico, “para la realización de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016”, el cual indica en su apartado 2.6 que los CAE’s harían la entrega de la documentación y material electoral a los Presidentes de MDC, dentro del periodo del 07 al 11 de marzo de 2016.

Algunos integrantes del Consejo Municipal, acompañaron a diferentes CAE’s a las entregas en los domicilios de los Presidentes de MDC, pudiendo constatar la disposición de los funcionarios en participar el día de la Jornada Electoral del domingo 13 de marzo de 2016.

Dicha actividad, la realizaron los CAE’s dentro del periodo de 07 al 09 de marzo sin contratiempo e incidente alguno.

3.18. Actos previos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

3.18.1. Instalación del CATD.

El sistema para la operación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) fue instalado por personal de la Unidad de Informática y Estadística, del Instituto Electoral del Estado de México, en un área exclusiva, dentro del inmueble que ocupó la Junta Municipal Electoral 029 de Chiautla. Esta actividad fue realizada en fecha previa a la entrada en funciones de dicha Junta.

Para operar este sistema se instalaron un total de 3 equipos de cómputo (uno para captura, uno para digitalización y uno para verificación), además de un escáner para la digitalización y una impresora para la emisión de reportes, Asimismo, se dotó de una computadora y un escáner de respaldo, así como de un computador portátil (laptop).

3.18.2. Personal asignado al CATD.

De conformidad con los Lineamientos Operativos del Sistema de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2015, aprobados mediante Acuerdo No. IEEM/CG/43/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, y

al Acuerdo No. IEEM/CG/16/2016, de fecha 20 de enero de marzo de 2015, Por el que se ratifican los procedimientos y ordenamientos normativos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para que sean aplicados en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016., el C. Javier de la Torre de la Cruz, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal, fungió como Supervisor Coordinador del CATD, participando en la Capacitación y adiestramiento, pruebas de desarrollo del sistema, de captura, de digitalización, de seguridad y coordinó los simulacros del Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El personal asignado para la captura, digitalización y verificación del CATD fue el siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Margarita Miranda Villeda	Capturista PREP
2	Claudia Ivette Trujano Sanluis (Sustituyó a Aarón García Díaz, quien renunció al cargo)	Digitalizador-verificador PREP

3.18.3. Capacitación y Adiestramiento.

De conformidad con el Plan de trabajo del PREP Chiautla 2016, enviado a la C. Norma Beatriz Domínguez Romero, Vocal ejecutiva de la Junta Municipal Electoral 029 de Chiautla, mediante oficio IEEM/UIE/090/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, signado por el Dr. Juan José Rivaud Gallardo, Jefe de Unidad de Informática y Estadística, del Instituto Electoral del estado de México, en fecha 18 de febrero de 2016, El M.T.I. Juan Carlos Baca Belmontes, responsable de la Subjefatura de Informática de la Unidad de Informática y Estadística, del Instituto Electoral del Estado de México, acudió a las instalaciones de la Junta Municipal Electoral 029 de Chiautla a impartir el curso para la operación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), del Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP), contando con los siguientes asistentes:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Norma Beatriz Domínguez Romero	Vocal Ejecutiva
2	Gerardo Castrejón Carrasco	Vocal de Organización
3	Javier de la Torre de la Cruz	Vocal de Capacitación
4	Margarita Miranda Villeda	Capturista PREP
5	Aarón García Díaz	Digitalizador Verificador PREP
6	José César Huescas Ayala	Capturista de la Junta Municipal
7	Armando Valle Yahutentzi	Coordinador de Logística
8	Eliseo Mestre Haro	Auxiliar de Logística

En cuanto al adiestramiento del personal asignado al CATD, se realizaron prácticas de captura, digitalización y verificación que fueron programadas por la Unidad de Informática y Estadística, del Instituto Electoral del estado de México, y notificadas a la Junta Municipal No. 029 vía telefónica y/o a través de correo electrónico.

3.18.4. Desarrollo de los simulacros.

El Plan de Trabajo del PREP Chiautla 2016, remitido mediante oficio IEEM/UIE/090/2016 a la Junta Municipal 029 de Chiautla, en fecha 16 de febrero de 2016, por el Dr. Juan José Rivaud Gallardo, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, del Instituto Electoral del Estado de México, contempló que los días 21 de febrero y seis de marzo se realizaran dos simulacros sobre la operación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para el día de la Jornada Electoral del 13 de marzo de 2016, como parte del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El primer simulacro, programado para el día 21 de febrero de 2016, contó con la asistencia de los integrantes de la Consejo Municipal. Además de la captura, digitalización y verificación de Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) con información ficticia, en ambiente web, se simuló una falla en las telecomunicaciones, por lo que también se realizó la captura en sistema local, habilitando un computador portátil (laptop) para tal efecto.

Para hacer el envío a través de la red celular, el Supervisor-Coordinador en compañía de integrantes del Consejo, se trasladó a una ubicación alterna en el municipio de Texcoco, previamente seleccionada para el envío de la información.

El segundo simulacro se efectuó el día 06 de marzo de 2016 con la asistencia de los integrantes del Consejo Municipal. La captura, digitalización y verificación de Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), con información ficticia, se realizó en ambiente web, habiéndose simulado una falla en la energía eléctrica, se puso a prueba el par de generadores de respaldo, funcionando adecuadamente.

Para dar seguimiento, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, del Instituto Nacional Electoral, envió dos Supervisores de Seguimiento de Instalación y Operación a cada uno de los simulacros.

De cada uno de los simulacros que se llevaron a cabo se generó una bitácora que se remitió a la Unidad de Informática y Estadística.

3.18.4.1. Funcionamiento del sistema.

Durante el desarrollo de los simulacros el funcionamiento del sistema fue bueno. Las fallas correspondieron exclusivamente a las programadas para los simulacros, sin que ello impidiera concluir de manera adecuada con los procedimientos de digitalización y verificación.

3.18.4.2. Pruebas de captura.

Desde el día 19 de febrero y hasta el día 12 de marzo de 2016, se realizaron diversas pruebas de captura, tanto en sistema local como en ambiente web.

3.18.4.3. Pruebas de digitalización.

De manera paralela a la Captura se ejercitó la digitalización y verificación. Asimismo, debido a que tanto la textura de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) es más lisa y el calibre del papel más delgado, en comparación con las copias de papel bond utilizados para las prácticas, se intercaló en las prácticas de digitalización el uso de micas y especímenes de las AEC utilizados en los simulacros, con la finalidad de ejercitar este procedimiento con material similar al que se recibiría la noche de la jornada electoral y, en algún caso, Actas de la Jornada Electoral con daños que impidieran su paso por el escáner.

3.18.5. Medidas de seguridad en el CATD.

En el Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) instalado en la Junta Municipal 029 de Chiautla, se instaló a cada computadora el software requerido para los sistemas del PREP, sin que se pudiera instalar ningún otro software; además, se especificó una clave de acceso para el encendido y, posteriormente, para iniciar la captura de los resultados fue requerido a cada operador su clave personal de acceso; evitando así que personal ajeno tuviera acceso a éste.

El área destinada para desarrollar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue señalizada con las medidas preventivas a seguir en el interior. Asimismo, el día de la jornada electoral el acceso fue regulado mediante la entrega de gafetes al personal asignado al PREP, así como a los Consejeros Electorales y Representantes de los partidos políticos acreditados.

La Junta Municipal 029 de Chiautla contó con el respaldo de 2 plantas generadoras de energía, con una capacidad de generación de 5,000 W, cada una. Ambas proporcionadas por el área de Servicios Generales del Instituto; por lo que se contó con capacidad suficiente para abastecer la demanda en caso de falla, incluyendo lámparas y equipamiento.

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral de Chiautla en sesión permanente.

4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.

Siendo las 07:17 horas del día 13 de marzo del año 2016, se instaló el Consejo Municipal Electoral No. 029, de Chiautla, y una vez verificado el quorum legal para poder sesionar la Presidenta del Consejo Municipal Electoral No. 029 declaró formalmente instalada la Sesión Permanente de la Jornada Electoral, iniciando los Trabajos de la Jornada Electoral en el Municipio de Chiautla, con la asistencia de los C.C. Norma Beatriz Domínguez Romero y Gerardo Castrejón Carrasco como Presidenta y Secretario del Consejo Municipal, así como las Consejeras y Consejeros Electorales Victoria Adriana Texocotitla Lira, Oliva Marchena Arellano, María Guadalupe Morales Rodríguez, Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos, Héctor Hugo Romero Bojorges, Ismael Arturo Bojorges Flores; representante propietario del Partido Acción Nacional, Pedro Huerta Juárez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, César Reynaldo Navarro de Alba, representante propietario del Partido del Trabajo, José Luis Valverde Gutiérrez, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Sandra Leticia Méndez Cisneros, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Pedro Carlos José Arellano Galindo, representante suplente del Partido MORENA, Guadalupe Ramírez Peña, representante propietario del Partido Futuro Democrático, Héctor Iván Guzmán Olivares.

Los puntos que se desahogaron en el orden del día fueron los siguientes:

Lista de presentes y declaración del quórum legal; la declaración del quórum se realizó con seis consejeros electorales propietarios, seis representantes de partido político propietarios y un representante suplente, además de la Presidenta y el Secretario del Consejo.

Toma de protesta a integrantes del Consejo Municipal Electoral, en este punto se llevó a cabo la toma de protesta a las consejeras y consejeros electorales suplentes.

Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin modificación o inclusión de algún punto en Asuntos Generales.

Atención y seguimiento de las actividades que se desarrollarán durante la jornada electoral. En el desahogo de este punto se informó de la operación del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral (SIJE) que estuvo a cargo del Instituto Nacional Electoral, cuya consulta tuvo acceso el Consejo Municipal en su ámbito geográfico electoral, referente a las siguientes actividades: Instalación de casilla, integración detallada de mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y de observadores electorales, incidentes presentados por casilla.

En cuanto al operativo para el traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales se describió el operativo que se aprobó por parte del Consejo Distrital Electoral del INE para el traslado de los paquetes electorales de la casilla al Consejo Municipal; así también la instalación del número suficiente de mesas requeridas para la recepción de los paquetes que permitió agilizar la entrega recepción de los paquetes electorales en el Consejo Municipal.

También se informó del procedimiento diseñado para la recepción de los paquetes electorales en el Consejo, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y en el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Municipales de Chiautla, en Materia de Organización Electoral para la Elección Extraordinaria 2016.

Asimismo, se informó de la recepción de paquetes electorales, particularmente, sobre el número de paquetes recibidos y las condiciones en que se recibieron, en su caso, de conformidad con los artículos 353 y 354 del Código Electoral del Estado de México y se dio a conocer del mecanismo para la lectura y captura de los resultados preliminares,

donde la Presidenta dio lectura de la totalidad de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, a la conclusión de la lectura; la Presidenta dio a conocer los resultados totales preliminares del cómputo de la elección en el municipio de Chiautla.

La integración de comisiones para la atención de incidentes durante la jornada electoral, en el desahogo de este punto, se integraron dos comisiones, ninguna de ellas fue requerida para atender algún incidente durante la Jornada, en virtud de que el representante del IEEM ante la Comisión INE-IEEM; no solicitó la intervención del Consejo Municipal para la atención de algún incidente.

En el punto correspondiente al **Informe sobre la sustitución de candidatos a miembros del ayuntamiento de Chiautla para el periodo constitucional 2016-2018**, se informó del Acuerdo No. IEEM/CG/44/2016, aprobado por el Consejo General, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del año en curso, por el cual aprobó las sustituciones por causas de renuncia y se otorgó el registro como candidatas postuladas a Síndico Suplente por el Partido Futuro Democrático, así como la Regidora 5 propietaria por la Coalición conformada por los partidos políticos Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo “Avancemos por la Izquierda”, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

En el desahogo del punto correspondiente al **Informe sobre la acreditación de representantes de los partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral, de Chiautla**, se dio a conocer la acreditación de los diez partidos políticos ante el Consejo Municipal, y las sustituciones que hasta la fecha se tenían.

De igual forma se presentó el **Informe final de la capacitación, entrega de nombramientos y simulacros o prácticas de la jornada electoral a los funcionarios de mesa directiva de casilla**. Así como el **Informe final sobre las sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casillas**. Donde se mencionó que los 231 ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla, fueron debidamente capacitados, asimismo se informó del número de asistentes a simulacros o prácticas, y

por último, se mencionó de las 72 sustituciones de funcionarios y sus causales, lo anterior conforme a los reportes enviados por el Vocal de Capacitación de la Junta Local del INE.

En el punto correspondiente al **Informe de la entrega de documentación y material electoral a los presidentes de mesa directiva de casilla**, se dio a conocer de la entrega de los 33 paquetes electorales a los presidentes de mesas directivas de casilla, en tiempo y sin incidente alguno.

Informe de los operativos para la jornada electoral, en este punto se informó del seguimiento del SIJE, el cual se tuvo acceso mediante el link proporcionado por el INE, ingresando usuario y contraseña, de éste sistema se generaron reportes a partir de las 08:00 horas, y cada veinte minutos, hasta concluir con la instalación, integración, presencia de representantes y observadores, en la totalidad de las casillas. Los reportes que se generaron se informaron durante el desarrollo de jornada electoral.

Informe final de observadores electorales acreditados ante los órganos del Instituto Nacional Electoral, donde se informó de los 180 ciudadanos acreditados como Observadores Electorales por los Consejos Local y Distrital 05 del INE.

En punto correspondiente al **Informe de los cursos impartidos y de la remisión de expedientes al Consejo Distrital número 05 del Instituto Nacional Electoral, con cabecera en Teotihuacán, de los ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016**, se informó de los diez talleres impartidos a los ciudadanos que solicitaron ser observadores electorales y los 195 expedientes remitidos a la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE.

En el desahogo del punto correspondiente al **Informe sobre el resultado del recorrido de verificación de la colocación de propaganda en el periodo de campañas, realizado por el Consejo Municipal Electoral de Chiautla**. Se informó del resultado

del recorrido donde se encontraron cuatro elementos de propaganda impresa en vinilona del partido político Morena fijados en elementos del equipamiento urbano y uno de propaganda impresa adherida a un elemento de equipamiento urbano de la coalición PRD-PT. También se dio cuenta de un elemento de propaganda impresa en vinilona del partido político Morena y dos del Partido Encuentro Social, fijados en accidentes geográficos.

Al estar presente las representantes suplentes de los partidos Morena y PT se dieron por notificadas del exhorto referido por el párrafo quinto del numeral 4.12 de los ya citados Lineamientos de Propaganda, realizando también lo conducente con la representación del PRD y del Partido Encuentro Social.

Una vez vencido el plazo al que alude el párrafo quinto del numeral 4.12 de los Lineamientos de Propaganda, se verificó el cumplimiento del exhorto realizado por parte de este Consejo Municipal, el día 07 de marzo, haciéndose constar en el Acta Circunstanciada para tal efecto.

Cabe mencionar que derivado de la verificación, los Partidos Políticos, cumplieron con el exhorto realizado, retirando o reubicando sus elementos de propaganda impresa del equipamiento urbano y de accidentes geográficos.

Informe sobre las actividades de monitoreo que se desprenden de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México en el periodo de campañas electorales, cabe mencionar que se dio lectura del informe generado por la Dirección de Partidos Políticos, en virtud de que, dicha Dirección fue la responsable de realizar la actividad de monitoreo, para la Elección Extraordinaria 2016, de Chiautla.

En un punto del desahogo del orden del día se informó sobre los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que aplican para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

También, se informó sobre la recepción en el Consejo Municipal Electoral de quejas en materia de propaganda electoral y, en su caso, la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto.

En asuntos generales, no se incluyó ningún punto.

La Clausura de la Sesión Permanente, fue a las 23:45 horas del día 13 de marzo de 2016.

4.2. Actividades de la Jornada Electoral.

4.2.1. Informe sobre la instalación y apertura de las casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal de Chiautla.

Atendiendo el operativo de seguimiento al Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral (SIJE) con relación a la instalación y apertura de las casillas, se generaron reportes del sistema a las 07:58 y 08:18 horas, dichos reportes se encontraron en ceros, por lo que sólo se informó a los integrantes del Consejo y se circuló copia de los reportes. Se informó, del seguimiento al sistema, por lo que se generaron reportes cada 20 minutos.

A las 08:36 horas se generó un tercer reporte del SIJE, mismo que se circuló a los integrantes del Consejo, donde se mostraba reportado como ya instaladas 8 de 33 casillas, correspondientes al municipio.

A las 09:00 horas el sistema reportó la instalación de 22 casillas; a las 09:15 horas se reportó la instalación de las casillas al 100%.

Los reportes generados del sistema SIJE, no permitieron saber en qué momento se dio inicio a la votación en cada casilla, puesto que no tiene ningún apartado para reportarlo.

El desarrollo de la votación se presentó sin incidentes. El cierre de la votación, escrutinio y cómputo, son etapas que le dio seguimiento los asistentes electorales del INE, por lo que dando seguimiento al sistema SIJE, no se tuvo conocimiento de incidente alguno.

Los escritos de incidentes y de protesta presentados por los representantes acreditados ante casilla, fueron recibidos por los secretarios de MDC y remitidos dentro del expediente de casilla que integró el paquete electoral; una vez clausurada cada una de las casillas y atendiendo el operativo de traslado de presidentes de casilla al Consejo Municipal, aprobado por el Consejo Distrital 05 del INE, dichos paquetes electorales, fueron recibidos en las instalaciones del Consejo, por Consejeros Suplentes y personal habilitado en la mesa receptora, conforme al operativo descrito ante el Consejo Municipal.

Los paquetes electorales, fueron entregados por los presidentes de MDC al Consejo Municipal en el siguiente orden y horario:

Sección	Casilla	Horario de entrega	Sin muestras de alteración y firmado	Sin muestras de alteración y sin firmas	Con muestras de alteración y sin firmas	Con etiqueta de seguridad	Con sobre PREP	Con copia del acta de escrutinio y computo
1105	B	19:59	X			X	SI	SI
1097	C4	20:00	X			X	SI	SI
1104	B	20:04	X			X	SI	SI
1106	B	20:10	X	X		X	SI	SI
1106	C1	20:10	X			X	SI	SI
1098	B	20:11	X			X	SI	SI
1098	C1	20:13		X		X	SI	SI
1098	C2	20:13		X		X	SI	SI
1097	C1	20:15		X		X	SI	SI
1097	C2	20:16		X		X	SI	SI
1100	B	20:19	X			X	SI	SI
1100	C1	20:20	X			X	SI	SI
1102	B	20:23	X			X	SI	SI
1103	B	20:23	X			X	SI	SI

Sección	Casilla	Horario de entrega	Sin muestras de alteración y firmado	Sin muestras de alteración y sin firmas	Con muestras de alteración y sin firmas	Con etiqueta de seguridad	Con sobre PREP	Con copia del acta de escrutinio y computo
1102	C1	20:23	X			X	SI	SI
1103	C1	20:24	X			X	SI	SI
1097	C3	20:48	X			X	SI	SI
1097	B	20:48		X		X	SI	SI
1108	C2	20:54	X			X	SI	SI
1108	C3	20:55	X			X	SI	SI
1108	B	20:55	X			X	SI	SI
1108	C1	20:58	X			X	SI	SI
1098	C3	20:58		X		X	SI	SI
1098	C4	20:58	X			X	SI	SI
1107	C3	21:00	X			X	SI	SI
1107	C1	21:01	X			X	SI	SI
1107	B	21:01	X			X	SI	SI
1107	C2	21:02	X			X	SI	SI
1101	C1	21:04		X		X	SI	SI
1101	B	21:04	X			X	SI	SI
1099	B	21:20		X		X	SI	SI
1099	C2	21:20		X		X	SI	SI
1099	C1	21:20	X			X	SI	SI

Ningún paquete electoral se recibió con muestras de alteración.

En la recepción de los paquetes electorales, no se presentó incidente alguno.

4.2.2 Atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México y su Anexo Técnico.

El Consejo Municipal procedió a la creación de dos comisiones quedando de la siguiente forma:

Comisión 1	Comisión 2
Consejera Electoral Propietario 1	Consejera Electoral Propietario 2
Consejero Electoral Propietario 6	Consejero Electoral Propietario 5
Consejera Electoral Suplente 2	Consejera Electoral Suplente 3
Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Acreditados.	Representantes Suplentes de los Partidos Políticos Acreditados.

Ninguna de las Comisiones creadas, fue requerida para atender algún incidente durante la Jornada, en virtud de que el representante del IEEM ante la Comisión INE-IEEM; no solicitó la intervención del Consejo Municipal para la atención de algún incidente.

4.3. El PREP en la Jornada Electoral.

4.3.1. Certificación de base de datos.

A las 18:06 horas del día 13 de marzo de 2015, con la presencia de dos Consejeros Electorales Suplentes, seis representantes de los partidos políticos acreditados para el PREP y dos Supervisores de Seguimiento de Instalación y Operación, comisionados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, se ingresó al sistema para la certificación de la base de datos en ceros.

El Supervisor-Coordinador ordenó la inicialización en sistema local y se imprimió en ceros el reporte “Resultados de la Jornada Electoral”; se ingresó al sistema web, se verificó que los reportes estuvieran en ceros y se imprimieron el “Reporte Municipal del Detalle de Casillas”, el “Reporte de Avance Municipal por Partido”, así como el “Reporte de Avance Municipal por Candidato”.

4.3.2. Llegada de actas PREP al CATD.

La llegada del primer sobre PREP al Centro de Acopio y Captura (CATD) se dio a las 19:59 horas del día 13 de marzo de 2016, etiquetándose y remitiéndose de inmediato el Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) para su captura. El último sobre PREP se recibió a las 21:25 horas, capturándose y digitalizándose la última AEC a las 21:25 horas; la verificación concluyó a las 21:26 horas del día 13 de marzo de 2016. A continuación se muestra el horario de recepción de los sobres PREP en el CATD:

HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES PREP			
Consecutivo	Sección	Casilla	Hora de Llegada
1	1097	BÁSICA	20:49
2	1097	CONTIGUA 1	20:16
3	1097	CONTIGUA 2	20:19
4	1097	CONTIGUA 3	20:51
5	1097	CONTIGUA 4	20:01
6	1098	BÁSICA	20:12
7	1098	CONTIGUA 1	20:12
8	1098	CONTIGUA 2	20:14
9	1098	CONTIGUA 3	21:00
10	1098	CONTIGUA 4	21:00
11	1099	BÁSICA	21:21
12	1099	CONTIGUA 1	21:21
13	1099	CONTIGUA 2	21:21
14	1100	BÁSICA	20:20
15	1100	CONTIGUA 1	20:21
16	1101	BÁSICA	21:06
17	1101	CONTIGUA 1	21:06
18	1102	BÁSICA	20:23
19	1102	CONTIGUA 1	20:25
20	1103	BÁSICA	20:25
21	1103	CONTIGUA 1	20:25
22	1104	BÁSICA	20:05
23	1105	BÁSICA	19:59
24	1106	BÁSICA	20:10
25	1106	CONTIGUA 1	20:11
26	1107	BÁSICA	21:04
27	1107	CONTIGUA 1	21:03
28	1107	CONTIGUA 2	21:04
29	1107	CONTIGUA 3	21:02
30	1108	BÁSICA	20:57
31	1108	CONTIGUA 1	20:27
32	1108	CONTIGUA 2	20:27
33	1108	CONTIGUA 3	20:57

4.3.3. Captura; casos de excepción.

Durante el procedimiento de captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), se detectó una única causa de excepción, en el AEC correspondiente a la casilla contigua 1 de la sección 1106, lo que por norma impidió que esos resultados se contabilizaran a los resultados preliminares.

4.3.4. Digitalización.

Se llevó a cabo conforme lo señalado por los Lineamientos y no fue necesario el uso de las micas proporcionadas por la Unidad de Informática y Estadística del Instituto, toda vez que desde las prácticas no se dificultó el escaneo de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC).

4.3.5. Verificación.

Este proceso se llevó a cabo de manera inmediata toda vez que la actualización del sistema fue rápida; no hubo errores de etiquetado por lo que no fue necesario modificar o eliminar registros. Esta actividad fue realizada por personal enviado de la Unidad de Informática y Estadística.

4.3.6. Cifras finales.

Las cifras finales que se obtuvieron en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos, fueron las siguientes:

REPORTE DE AVANCE MUNICIPAL POR PARTIDO		
Casilla Existentes	Casillas Capturadas	Porcentaje
33	33	100%
Opción	Votos	Porcentaje
Partido Acción Nacional	103	0.82 %
Partido Revolucionario Institucional	5,757	45.82 %
Casilla Existentes	Casillas Capturadas	Porcentaje
33	33	100%

REPORTE DE AVANCE MUNICIPAL POR PARTIDO		
Partido de la Revolución Democrática	181	1.44 %
Partido del Trabajo	48	0.38 %
Partido Verde Ecologista de México	169	1.35 %
Movimiento Ciudadano	235	1.87 %
Nueva Alianza	39	0.31 %
Morena	5,409	43.05 %
Partido Encuentro Social	112	0.89 %
Partido Futuro Democrático	23	0.18 %
Coalición PRI-PVEM-NA	108	0.86 %
Coalición PRI-PVEM	130	1.03 %
Coalición PRI-NA	19	0.15 %
Coalición PVEM-NA	2	0.02 %
Coalición PRD-PT	4	0.03 %
No registrados	6	0.05 %
Votos Válidos	12,345	
Votos Nulos	219	1.74 %
TOTAL	12,564	
Lista Nominal de las Casillas Capturadas 19,156		Porcentaje de Participación 65.59 %
Total de Boletas Sacadas de las Urnas 12,566		

REPORTE DE AVANCE MUNICIPAL POR CANDIDATO		
Casilla Existentes	Casillas Capturadas	Porcentaje
33	33	100%
Opción	Votos	Porcentaje
Partido Acción Nacional	103	0.82 %
Movimiento Ciudadano	235	1.87 %
Morena	5,409	43.05 %
Partido Encuentro Social	112	0.89 %
Partido Futuro Democrático	23	0.18 %
Coalición PRI-PVEM-NA	6,224	49.54 %
Coalición PRD-PT	233	1.85 %
No registrados	6	0.05 %
Votos Válidos	12,345	
Votos Nulos	219	1.74 %
TOTAL	12,564	
Lista Nominal de las Casillas Capturadas 19,156		Porcentaje de Participación 65.59 %
Total de Boletas Sacadas de las Urnas 12,566		

4.3.7. Funcionamiento de la infraestructura.

El conjunto de hardware y software, sobre el que se asentaron los diferentes servicios que permitieron realizar las actividades correspondientes al PREP en la Junta Municipal Electoral No. 029, funcionaron de manera adecuada para poder llevar a buen fin dicho programa.

Para operar este sistema se instalaron un total de 3 equipos de cómputo (uno para captura, uno para digitalización y uno para verificación), además de un escáner para la digitalización y una impresora para la emisión de reportes, Asimismo, se dotó de una computadora y un escáner de respaldo, así como de un computador portátil (laptop).

El funcionamiento de todos los elementos mencionados resultó óptimo para las características y carga de trabajo de este municipio.

4.4. Áreas de mejora.

Debido a las especiales características de una elección extraordinaria y al tratamiento que, en el mismo sentido, dio la Unidad de Informática y Estadística a la Junta Municipal Electoral 029 de Chiautla, no se podría hablar de mejoras toda vez que la atención y los recursos proporcionados fueron los mejores y más oportunos.

4.5. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, en cuanto a las Actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso.

Con relación a las actividades de la Jornada Electoral, el Consejo Municipal dio seguimiento a dichas actividades a través del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), mientras que el INE, a través de sus Capacitadores Asistentes Electorales, dió seguimiento a cada una de las etapas de la Jornada Electoral, desde la instalación de la casilla, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y

cómputo, publicación de resultados en el exterior de la casilla, clausura de la casilla y remisión de las cajas paquetes electorales al Consejo Municipal.

Fueron los Capacitadores Asistentes Electorales quienes, a través de sus reportes generados vía telefónica, alimentaron el sistema SIJE, mismo que al ser consultado por los Consejos General, Local y Distrital del INE, y los Consejos General y Municipal del IEEM, permitió tener conocimiento del avance de la instalación de las casillas, la integración de las mismas, de la presencia de representantes de partido ante casillas y de observadores electorales, así como de los incidentes.

Cabe mencionar que aunque en el Consejo Municipal se crearon dos comisiones, para la atención de incidentes durante la Jornada Electoral, ninguna de ellas actuó, en virtud de que no existió solicitud por el representante del IEEM ante la Comisión INE-IEEM para la atención de incidentes, ni se reporte incidente alguno en el sistema SIJE.

En cuanto, al traslado de los funcionarios con los paquetes electorales, los Asistentes Electorales atendieron los mecanismos de recolección de paquetes electorales, acordado por el 05 Consejo Distrital, sin que se presentará contratiempo o incidente que impidiera el traslado de los paquetes al Consejo Municipal.

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.

5.1.1. Mecanismos de Recolección de Paquetes de la Elección del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.

5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes.

Para la Elección Extraordinaria 2016, de Chiautla, los Vocales de la Junta Municipal, en fecha 11 de febrero de 2016, atendiendo el oficio número IEEM/DO/0223/2016, remitieron a la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, el “Estudio de Factibilidad para el traslado de paquetes electorales de cada una de las casillas electorales a la sede del Consejo Municipal Electoral de Chiautla”; por el que la Junta Municipal propuso como mecanismos de recolección, el Dispositivo de Apoyo y Traslado a los Presidentes de Casilla (DAT).

El Estudio de factibilidad antes referido se remitió, para que la Dirección de Organización a su vez, lo enviará a la Junta Local Ejecutiva del INE, en el Estado de México y a la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE.

En fecha 19 de febrero de 2016, mediante oficio número IEEM/DO/0273/2016, la Dirección de Organización, remitió en medio magnético el “Estudio de Factibilidad para establecer los Mecanismos para la Recolección de la Documentación de las Casillas Electorales al término de la Jornada Electoral, en el Municipio de Chiautla”, elaborado por la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, enviado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE, para revisión de los Vocales integrantes de la Junta Municipal y así estar en posibilidad de enviar las observaciones pertinentes y hacerlas del conocimiento de las Juntas Local y Distrital del INE, para ser consideradas en el acuerdo del 05 Consejo Distrital Electoral del INE por el que se aprobaron los Mecanismos de Recolección.

Cabe mencionar, que los estudios de factibilidad elaborados por la Junta Distrital 05 del INE, como el de la Junta Municipal del IEEM, coincidieron en el número de rutas (12) y el mecanismo de recolección (DAT), por lo que no se realizaron observaciones por parte de la Junta Municipal.

5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en la materia de recolección de paquetes.

No se llevaron a cabo reuniones de trabajo, con la Junta Distrital 05 del INE.

5.1.1.3. Número, fechas y descripción del acuerdo que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla.

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, el 05 Consejo Distrital del INE aprobó el acuerdo A08/INE/MEX/CD05/26-02-16, “Por el que se aprueban los Mecanismos para la Recolección de los Paquetes Electorales con la Documentación Electoral de las Casillas que se instalarán el 13 de marzo de 2016 con motivo de la Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria del Municipio de Chiautla, y por el que se designan a los funcionarios responsables y de apoyo a cada mecanismo aprobado”.

En dicho acuerdo en su resolutivo primero señaló que habrán de implementar, el 13 de marzo de 2016, doce dispositivos de apoyo para el traslado de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, mismos que se detallan a continuación:

	ASISTENTE ELECTORAL	Sección	Tipo de Casilla	Casilla	Número de Transporte	Total de paquetes
1	Marchena Arellano Lucia	1097	Básica	1	VAN 1	1
			Contigua	4		4
2	Olvera Olguín Verónica	1098	Básica	1	VAN 2	1
			Contigua	4		4
3	Espinoza González María Reyna	1099	Básica	1	VAN 3	1
			Contigua	2		2

	ASISTENTE ELECTORAL	Sección	Tipo de Casilla	Casilla	Número de Transporte	Total de paquetes
4	Sánchez Sandoval Alicia (Uri Aguilar Vences Aux - Apoyo)	1100	Básica	1	VAN 9	1
			Contigua	1		1
5	Prado Díaz Inés	1101	Básica	1	VAN 11	1
			Contigua	1		1
6	Franco Díaz Efrén (Martha Herrera Víctor SE - Apoyo)	1102	Básica	1	VAN 4	1
			Contigua	1		1
7	Franco Díaz Efrén	1103	Básica	1	VAN 5	1
			Contigua	1		1
8	Franco Díaz Efrén (Ricardo Salazar Martínez Aux - Apoyo)	1104	Básica	1	VAN 6	1
9	Aguilar Guzmán Luis Manuel (Georgina Gámez Cedillo SE - Apoyo)	1105	Básica	1	VAN 8	1
10	Prado Díaz Inés (Claudia Ayala Barahona Aux - Apoyo)	1106	Básica	1	VAN 12	1
			Contigua	1		1
11	Sánchez Sandoval Alicia	1107	Básica	1	VAN 10	1
			Contigua	3		3
12	Aguilar Guzmán Luis Manuel	1108	Básica	1	VAN 7	1
			Contigua	3		3

De los mecanismos de recolección aprobados, el Consejo Distrital asignó un responsable a fin de garantizar el funcionamiento y la adecuada vigilancia del mismo.

En los casos donde el Asistente Electoral, su Área de Responsabilidad abarcó más de una sección, la Junta Distrital 05 del INE, asignó como personal de apoyo para el día de la Jornada Electoral a las Supervisoras Electorales y a Técnicos Operativos dependientes de la Vocalía de Capacitación de la Junta Distrital 05 del INE.

5.1.1.4. Informe sobre el desarrollo del operativo para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal.

El operativo que implementó la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, el domingo 13 de marzo de 2016, para el traslado de paquetes electorales, funcionó sin contratiempo alguno, los 12 Dispositivo de Apoyo y Traslado (DAT) los operaron los siete asistentes electorales, con auxilio de las dos supervisoras electorales y tres técnicos operativos de

la Junta Distrital. Por lo que, los 33 Presidentes de MDC, después de publicar resultados en el exterior de las casillas y clausuradas las casillas, fueron trasladados al domicilio del Consejo Municipal.

El primer Presidente de MDC, que entregó el correspondiente paquete electoral de su casilla, arribó a las instalaciones del Consejo Municipal a las 19:59 horas y fue el de la casilla Básica de la sección 1105, los demás presidentes con los paquetes electorales, llegaron casi de forma consecutiva, los últimos presidentes en arribar al Consejo Municipal fueron los correspondientes a la sección 1099 casillas, Básica, Contigua 1 y 2, a las 21:20 horas.

5.1.1.5. Comentarios a los trabajos de coordinación con el INE respecto a los mecanismos de recolección aplicables para los paquetes de la elección de la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla.

La Junta Distrital Ejecutiva del 05 INE, fue la encargada de elaborar y presentar la propuesta del Estudio de Factibilidad con los mecanismos para la recolección de los paquetes electorales y traslado de los funcionarios al Consejo Municipal para su entrega, ante el 05 Consejo Distrital para su debida aprobación.

Sin embargo, la Junta Municipal, elaboró su propio Estudio de Factibilidad, propuso rutas y mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

La Junta Municipal al tener la oportunidad de confrontar los dos estudios de factibilidad y presentar los comentarios pertinentes, ambos estudios coincidían en número de rutas electorales y la propuesta de utilizar 12 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT) a Presidentes de MDC, por lo que no presentó observación alguna al Estudio elaborado por la Junta Distrital Ejecutiva 05.

El domingo 13 de marzo de 2016, se operaron 12 DAT, y aunque los responsables directos fueron los siete Asistentes Electorales, la Junta Distrital 05 del INE, autorizó

personal adscrito a la Vocalía de Capacitación del INE y a las Supervisoras Electorales, para que auxiliara en el traslado de los Presidentes de MDC con los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral No. 029, de Chiautla.

5.1.2 Informe sobre el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.

De conformidad con el Procedimiento para la recepción de los Paquetes Electorales en los Consejos Municipales el día de la Jornada Electoral, aprobado por el Consejo General del IEEM para el Proceso Electoral 2014-2015 y los procesos extraordinarios que se deriven del mismo; el domingo 13 de Marzo de 2016, en la sede de este Consejo Municipal se habilitó una mesa receptora para dar inicio a la Etapa del Proceso Electoral correspondiente a los Actos Posteriores a la Elección y Resultados Electorales, en particular, a lo referido por el artículo 304 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en correspondencia a lo contenido por el artículo 353 del Código Electoral del Estado de México.

A partir de las 18:00 horas, se colocó la mesa receptora que estuvo conformada por los CC. Matilde Sánchez Cruces y Alberto Catorce Venado, Consejeros con el carácter de suplentes, y el C. Armando Valle Yahutentzi, Coordinador de Logística asignado a la junta municipal.

Por su parte, la Presidenta del Consejo una vez que recibió el paquete electoral, procedió a obtener la documentación depositada en el sobre que se encuentra adherido a un costado del paquete, y que contuvo lo siguiente: la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete electoral, así como el recibo de copia legible de las actas entregadas a los partidos políticos. La Presidenta del Consejo entregó el Paquete Electoral al C. Osvaldo de Jesús de la Cruz Herrera, Coordinador de Logística, mismo que fue el encargado de realizar la actividad de traslado del paquete al área de resguardo, donde lo entregó al

C. Fernando Aarón Acosta García, Auxiliar de Junta (autorizado por el Consejo Municipal para permanecer en esa área mediante Acuerdo número 2, de fecha 25 de febrero de 2016), quien estuvo encargado de ingresar al área de resguardo, los paquetes recibidos en el Consejo, y colocarlos en el respectivo orden de sección y casilla electoral. Del paquete que no contuvo el sobre por fuera, la Presidenta informó a los integrantes del Consejo sobre este hecho, por lo que solicitó el Secretario del Consejo al Coordinador del CATD, para que en calidad de préstamo, facilitará el Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el sobre PREP.

En posesión de la copia respectiva del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, la Presidenta procedió a su lectura. Al concluir, entregó la copia en mención, junto con la constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete electoral, así como el recibo de copia legible de las actas entregadas a los partidos políticos, al personal de la junta, para que lo llevara al área de informática. Posterior a la lectura de la copia del acta multicitada, los resultados se vertieron en el Sistema de Captura de los Resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo (SICRAEC) y la constancia de clausura y los recibos referidos se capturaron en el Sistema de Paquetería Electoral.

La operación de la mesa de recepción de Paquetes Electorales, dejó de funcionar en el momento en que se recibió el trigésimo tercer Paquete Electoral de la elección extraordinaria de miembros del Ayuntamiento de Chiautla 2016- y la entrega del recibo de recepción del paquete electoral y el sobre PREP al funcionario de MDC, siendo las 21:37 horas.

5.2. Resultados preliminares de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.

5.2.1. Aplicación en la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla del apartado 1.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015.

Conforme fueron entregados los paquetes electorales por parte del Presidente de cada casilla, un Coordinador de Logística, personal de la junta extendió el recibo correspondiente de la recepción de cada paquete, mismo que fue capturado en el sistema de cómputo SICRAEC diseñado para tal fin.

Al paquete electoral, una vez que se verificó las condiciones en que fue entregado, y llenado el recibo de recepción, se le trasladó a la mesa de sesiones frente al pleno del Consejo, donde la Presidenta con ayuda del Secretario del Consejo separaron el sobre que estaba por fuera del paquete y que contenía copia del Acta de Escrutinio y Cómputo para ser leída frente a los integrantes del Consejo, a su vez el sobre PREP de forma separada al paquete electoral, se trasladó al CATD para su debida captura en el sistema PREP.

De la lectura de los resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo, el Secretario junto con los integrantes del Consejo tomaban nota de ellos, y al mismo tiempo se capturaban en el sistema de cómputo SICRAEC; al finalizar se cotejó que lo capturado correspondiera a lo contenido por cada una de las actas y con los miembros del Consejo se verificaron los resultados generados por el sistema por lo que al finalizar se llenó el cartel de Resultados Preliminares, mismo que fue publicado en el exterior de las instalaciones del Consejo por la Presidenta del mismo, para conocimiento de la ciudadanía.

5.2.2. Descripción de los resultados preliminares.

Los Resultado Preliminares de la Jornada del 13 de marzo de 2016 fueron los siguientes:

Partido Político o Coalición	Resultados Preliminares
PAN	104
PRI	5960
PRD	185
PT	48
PVEM	173
MC	242
NA	39
MORENA	5541
ES	112
PFD	24
PRI/PVEM/NA	109
PRI/PVEM	133
PRI/NA	19
PVEM/NA	2
PRD/PT	5
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	6
VOTOS NULOS	223

5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente.

5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de la sesión permanente.

La sesión Permanente fue clausurada el día 13 de marzo de 2016 siendo las 23:45 horas, estando presentes los CC. Norma Beatriz Domínguez Romero, Gerardo Castrejón Carrasco, Presidenta y Secretario del Consejo Municipal, así como seis Consejeros Electorales propietarios y representantes propietarios de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, MC, NA, MORENA y PFD.

5.4 Sesión extraordinaria previa al Cómputo Municipal.

5.4.1 Fecha, asistentes, incidentes y acuerdos.

El día 15 de marzo de 2016, se reunieron en el Consejo Municipal Electoral No. 29 de Chiautla, los CC. Norma Beatriz Domínguez Romero, Gerardo Castrejón Carrasco, y los CC. Victoria Adriana Texocotitla Lira, Oliva Marchena Arellano, María Guadalupe

Morales Rodríguez, Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos, Héctor Hugo Romero Bojorges e Ismael Arturo Bojorges Flores, Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios, asimismo los representantes propietarios de los partidos del PAN, PRI, NA y PFD y los representantes suplentes de los partidos políticos PRD, PT, MC y MORENA. Una vez pasada la lista de asistencia y certificación del Quórum legal por parte del Secretario del Consejo, la Presidenta declaró el inicio de la sesión a las 13:19 horas.

Acto continuo se presentó el Análisis de la Presidencia del Consejo Municipal sobre el estado que guardaban las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que eran susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo y derivado del análisis realizado, y como resultado de la reunión que precedió a la sesión extraordinaria, se determinó que solo en tres casillas son susceptibles de ser escrutadas, las cuales fueron: casilla C4 de la sección 1097, casilla C1 de la sección 1101 y casilla C3 de la sección 1107. Esto derivado del análisis que se realizó a cada una de las actas con los integrantes del consejo presentes en la reunión de trabajo.

Como único acuerdo que se aprobó por el Consejo Municipal en sesión extraordinaria fue el correspondiente al **No. 3 Por el que se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las objeciones fundadas establecidas en el Código Electoral del Estado de México.** La clausura de la sesión la declaró la Presidenta del Consejo a las 13:53 horas.

Durante el desarrollo de la sesión, no se presentó incidente alguno.

5.5. Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.

5.5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.

5.5.1.1. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.

Se declaró instalada la Sesión Ininterrumpida de **Cómputo Municipal** a las ocho horas con trece minutos y se procedió a su realización, en estricto apego a los artículos de la materia contenidos en el Código Electoral del Estado de México. En los paquetes electorales 1097 C4, 1101 C1 y 1107 C3, se verificó el recuento de votos debido a que la diferencia entre el primero y segundo lugar era menor a los votos nulos contabilizados en esa casilla y al término se procedió a levantar las Actas de Escrutinio y Cómputo Levanta en Consejo y el Acta de Cómputo Municipal correspondiente, asentándose que no se realizó escrutinio y cómputo de ningún otro paquete electoral. Los paquetes electorales fueron depositados una vez sellados, en el área del resguardo, quedando bajo la responsabilidad de la Presidenta del Consejo Municipal Electoral.

Una vez finalizado el Cómputo Municipal, la Presidenta del Consejo dió lectura a la Declaración de Validez de la elección del Ayuntamiento que emitió el Consejo Municipal Electoral de Chiautla, y se entregaron las Constancias de Mayoría a la planilla ganadora que en este caso fue la de la Coalición integrada por el PRI, PVEM y NA. Posteriormente se procedió a aplicar la fórmula para la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, donde resultó la asignación de cuatro regidores aplicando la fórmula de Cociente de Unidad al partido político MORENA.

En virtud de lo anterior, el Consejo Municipal aprobó el Proyecto de Acuerdo de **Asignación de Regidores de Representación Proporcional**, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, siendo este el **Acuerdo número 4** del Consejo Municipal Electoral No. 029 de Chiautla.

Se entregaron las Constancias de Regidores por el principio de Representación Proporcional de la séptima, octava, novena y décima regiduría a la representante suplente del partido Morena. La sesión se clausuró a las 13:39 horas.

5.5.1.2. Procedimiento del Cómputo Municipal de la elección extraordinaria del ayuntamiento por el principio de mayoría relativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 373 del Código Electoral, para realizar el Cómputo de la Elección de Ayuntamientos, la Presidenta y el Secretario Consejo Municipal, realizaron el Cómputo Municipal, por lo que procedieron de la siguiente manera.

Conforme al análisis presentado por la Presidenta del Consejo, y en virtud de que ningún paquete mostró muestras de alteración, se informó al pleno del Consejo que se haría el Cómputo Municipal, conforme lo señalado en la fracción II del artículo 373 del Código Electoral.

Posteriormente, se inició con la apertura de cada paquete electoral en orden numérico de casilla y se fue tomando nota de los resultados, tanto por el Secretario del Consejo como por los demás integrantes presentes.

De igual forma, se fueron capturando los resultados de cada Acta de Escrutinio y Cómputo extraídas del sobre del expediente en el sistema de Cómputo Municipal 2016.

Los paquetes electorales de las casillas 1097 C4, 1101 C1 y 1107 C3, por encuadrar en objeción fundada, y por así determinarse en la sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo por Acuerdo del Consejo, se realizó nuevo escrutinio y cómputo.

Al final, con los resultados de cada paquete electoral de las 33 casillas instaladas en el municipio, se realizó la sumatoria total para determinar la planilla ganadora.

5.5.1.3. Desarrollo del Cómputo Municipal de la elección extraordinaria de ayuntamiento por el principio de mayoría relativa.

El Desarrollo del Cómputo Municipal de la Elección del Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa, se dio en los siguientes términos: la Presidenta procedió a abrir el área de resguardo de la documentación electoral, siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos, para dar inicio al desarrollo del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria de Miembros del Ayuntamiento de Chiautla.

Se extrajeron del área de resguardo los paquetes electorales de las 33 casillas electorales, pertenecientes al Municipio de Chiautla, siguiendo el orden numérico de las casillas, por lo que inició con la caja paquete electoral de la casilla Básica de la sección 1097, al momento de llegar a los paquetes electorales 1097 C4, 1101 C1 y 1107 C3 correspondientes, se realizó nuevo escrutinio y cómputo, en virtud de que se encontraron en el supuesto de la fracción II, del artículo 373 del Código Electoral del Estado de México, (en el recuento de votos no existió cambio alguno en los resultados plasmados en el acta de escrutinio y cómputo llenada por los funcionarios de MDC). Por cada paquete electoral en que se realizó recuento de votos, se elaboró Acta de Escrutinio y Cómputo levantada ante el Consejo Municipal.

Al finalizar el cómputo municipal de los 33 paquetes electorales, la Presidenta del Consejo procedió a cerrar el área de resguardo y se procedió a hacer el comparativo de los resultados del cómputo con los integrantes del Consejo y con los resultados registrados en el sistema de Cómputo Municipal 2016. Una vez realizado el comparativo se llenó el Acta de Cómputo, con los resultados del cómputo final, donde firmaron los integrantes del Consejo.

El resultado del Cómputo Municipal, quedó de la siguiente manera:

SECCIÓN	CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	ES	PFD	PRI PVEM NA	PRI PVEM	PRI NA	PVEM NA	PRD-PT	NO REGISTRADOS	NULOS
1097	B	0	188	12	4	3	14	1	150	6	0	8	8	0	0	0	0	6
1097	C1	3	159	4	0	4	6	2	146	3	0	3	1	0	0	0	1	7
1097	C2	2	215	2	1	9	10	2	157	2	3	1	5	2	0	0	0	2
1097	C3	4	179	4	4	9	5	0	188	2	2	1	5	1	0	0	0	5
1097	C4	2	167	3	0	7	10	2	185	3	2	3	3	0	0	0	0	8
1098	B	8	220	2	1	2	4	0	166	3	0	2	3	0	0	0	0	6
1098	C1	3	214	1	3	7	10	3	150	7	0	2	7	1	0	0	0	10
1098	C2	3	216	0	0	3	7	1	163	1	1	6	3	0	0	0	1	5
1098	C3	4	203	4	1	1	6	5	165	3	1	5	5	0	0	0	1	3
1098	C4	1	204	1	2	7	6	2	158	1	0	3	6	1	0	0	0	2
1099	B	3	156	1	1	6	1	1	212	0	1	5	6	0	0	0	0	7
1099	C1	2	206	0	0	1	5	1	163	2	0	1	2	0	0	0	0	3
1099	C2	3	158	0	1	5	12	0	216	2	1	2	1	1	1	0	0	4
1100	B	2	110	3	0	3	3	2	62	1	0	3	3	0	0	0	1	3
1100	C1	1	105	6	1	1	4	2	60	6	3	1	2	0	0	0	0	4
1101	B	2	210	27	3	2	16	2	243	9	0	3	2	0	1	0	0	9
1101	C1	2	220	13	3	5	12	4	241	7	0	5	3	0	0	0	1	7
1102	B	5	184	2	0	10	4	0	123	2	0	2	1	0	0	0	0	6
1102	C1	3	133	2	0	8	8	0	132	0	0	2	6	1	0	0	0	7
1103	B	2	168	1	1	1	7	0	101	0	0	0	6	0	0	0	0	3
1103	C1	2	136	0	0	2	2	1	109	1	0	3	3	0	0	0	0	7
1104	B	1	192	10	2	6	4	0	149	1	0	5	8	2	0	0	0	4
1105	B	8	251	3	1	12	5	0	205	0	0	3	6	0	0	0	0	9
1106	B	2	130	4	0	6	13	1	174	3	0	4	2	0	0	0	0	6
1106	C1	1	203	4	0	4	7	0	132	0	1	1	3	0	0	0	0	4
1107	B	1	183	10	4	10	10	1	171	8	1	4	3	1	0	0	0	14
1107	C1	3	176	6	2	10	9	1	178	5	1	8	1	3	0	0	0	15
1107	C2	2	189	9	0	14	12	1	202	10	2	8	5	0	0	0	0	11
1107	C3	3	188	8	0	8	9	0	202	12	1	5	5	0	0	0	1	6
1108	B	13	159	13	2	3	5	3	201	4	1	3	8	2	0	0	0	12
1108	C1	2	175	8	5	1	7	0	196	2	0	2	5	2	0	2	0	11
1108	C2	1	175	13	1	1	5	0	224	0	3	4	4	2	0	0	0	9
1108	C3	10	188	9	5	3	4	1	217	6	0	1	5	0	0	2	0	8
TOTAL		104	5,960	185	48	173	242	39	5,541	112	24	109	133	19	2	4	6	223

5.5.1.3.1. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso.

Para la Elección Extraordinaria del Municipio de Chiautla, no se tuvo recuento total de votos.

5.5.1.4. Declaración de validez de la elección extraordinaria por el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.

En cumplimiento a los artículos 372, 373 y 220 fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró sesión para realizar el cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, obteniéndose los siguientes resultados:

Partido Político	Resultado del Cómputo Municipal
PAN	104
Coalición PRI, PVEM y NA	6,435
Coalición PRD y PT	237
MC	242
MORENA	5,541
E S	112
PFD	24

En mérito de lo anterior y conforme al artículo 220 fracción V del Código Electoral del Estado de México, se procedió a emitir la Declaración de Validez la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Estado de México, celebrada el 13 de marzo de 2016, donde resultó ganadora la planilla la de la Coalición integrada por los partidos políticos PRI-PVEM-NA.

5.5.1.5. Entrega de las Constancias de mayoría relativa.

En el desarrollo de la Sesión de Cómputo se llevó a cabo la entrega de Constancias de Mayoría a la Planilla ganadora de la Coalición integrada por los partidos políticos PRI-PVEM-NA, acudiendo a recibir en propia mano la Constancia de Mayoría el C. Ángel Melo Rojas, Presidente Municipal electo, mientras que las demás constancias fueron entregadas al Representante Propietario del PRI. Los nombres de los ciudadanos que integraron la planilla ganadora son los siguientes:

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	Ángel Melo Rojas	Guillermo Ladón Roldan
Síndico	Verónica Robles Herrera	Norma del Canto Sánchez
Regidor 1	Saúl Velasco Hernández	Josué Israel Rivera Estrada
Regidor 2	Laura López Pacheco	Noelia Buendía Ramos
Regidor 3	Santiago Mejía Conde	Roberto Hernández Cervantes
Regidor 4	Cintha Lizet Mote Rodríguez	Karla Ivonne Rodríguez Pérez
Regidor 5	Guillermo Velázquez Serafín	Felipe Zacate Bojorges
Regidor 6	Alejandra Monroy García	Karina Mota Pérez

Para el ejercicio Constitucional comprendido del 1° de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

5.5.1.6. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Conforme a las disposiciones legales arriba señaladas y con base en el Acuerdo No. IEEM/CG/19/2015 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de fecha 11 de febrero de 2015, "Por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos del Estado de México, para el Período Constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018", así como, el Decreto No. 59 de la LIX Legislatura del Estado de México, por el que se expidió la Convocatoria a la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, que en su artículo segundo establece que el periodo constitucional del Ayuntamiento electo iniciará el 1 de abril del año 2016 y concluirá el 31 de diciembre del año 2018, el

Municipio de Chiautla, cuya población conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, es de 26,191 habitantes, entra en el rango comprendido de hasta *150,000 habitantes*, por lo que corresponderá asignar hasta 4 Regidores por el principio de representación proporcional.

Los Partidos Políticos y Coaliciones participantes en la elección extraordinaria de Ayuntamiento cumplieron con los requisitos establecidos en la fracción IV, del artículo 28 del Código Electoral. De igual forma se constató que no se actualiza el supuesto de la fracción VI de ese mismo artículo, por lo que fue procedente la asignación de los cargos en términos de lo señalado en los artículos 377 al 380 del Código Electoral.

Una vez concluido el Cómputo Municipal conforme los resultados obtenidos, se procedió a calcular el porcentaje de votación válida emitida conforme a lo siguiente:

PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS	% DE VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA*
PAN	104	0.82
MC	242	1.91
MORENA	5,541	43.64
PES	112	0.88
PFD	24	0.19
Coalición PRI-PVEM-NA	6,435	50.69
Coalición PRD-PT	237	1.87
Candidatos No Registrados	6	
Votos Nulos	223	
TOTAL	12,925	
VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA	12695	

Conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 377 del Código Electoral, la Coalición integrada por PRI-PVEM-NA no participó en la asignación de miembros del ayuntamiento por el principio de representación proporcional, al haber obtenido la mayoría de votos en este municipio.

De igual forma, se excluyeron a los partidos políticos PAN, MC, PES, PFD Coalición PRD-PT por no haber obtenido el porcentaje mínimo de 3% de la votación válida emitida que señala el Código Electoral en sus artículos 28 fracción V y 377 fracción II.

Los partidos políticos o coalición con derecho a participar en la asignación de miembros del ayuntamiento por el principio de representación proporcional fue: MORENA.

5.5.1.7. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores de representación proporcional.

Una vez definido que el partido con derecho a participar en la asignación de miembros del ayuntamiento por el principio de representación proporcional era solo MORENA, se procedió a aplicar la fórmula de proporcionalidad que señalan los artículos 379 y 380 del Código Electoral, en virtud de lo anterior, se realizó el ejercicio de asignación por representación proporcional resultando lo siguiente:

Aplicación de la fórmula de proporcionalidad:

Partido o Coalición con derecho a participar en la asignación de R.P.	Votos	Aplicación de la fórmula de proporcionalidad						
		Cociente de Unidad (C.U.)	VVE / CU	Parte Entera del Cociente	No. de Miembros Asignados C.U.	Resto Mayor	Cargos Asignados por Resto Mayor	Asignación de Cargos
MORENA	5,541	1385	4.000	4	4	.000	0	7, 8, 9 y 10
Votación Válida Efectiva (VVE)	5,541	Fórmula						
		(5,541/4)						

5.5.1.8. Entrega de las Constancias de asignación de representación proporcional.

Una vez aprobado el **Acuerdo No 4 Asignación de Regidores de Representación Proporcional**, la Presidenta entregó las Constancias de asignación por el principio de representación proporcional a la representante suplente del partido político Morena.

El orden de asignación y nombres de cada uno de los integrantes de ayuntamientos asignados por el principio de representación proporcional fue el siguiente:

Regiduría	Propietario	Suplente
Séptimo Regidor	Pedro Cesar Colorado Romero	José Antonio Robles Liebre
Octavo Regidor	Margarita Ramírez Ayala	Maira Alejandra Ramírez García
Noveno Regidor	Emiliano Colorado Peralta	Andrés Ponce Alonso
Décimo Regidor	Ma. de los Ángeles López Aguilar	Elizabeth Flores Sánchez

5.5.1.9. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Municipal Electoral de Chiautla.

No se presentaron incidentes durante el desarrollo de la sesión de cómputo municipal, realizándose la publicación de dicho cómputo en el exterior del local que ocupa el Consejo Municipal Electoral N°029 Chiautla, el día 16 de marzo de 2016.

5.5.1.10. Declaración de clausura de la Sesión.

Se Clausuró la Sesión Ininterrumpida de Computo del Consejo Municipal Electoral 029, del municipio de Chiautla, a las 13:39 horas del día 16 de marzo de 2016, corriendo a cargo de la C. Norma Beatriz Domínguez Romero Presidenta del Consejo Municipal Electoral No. 029 Chiautla.

5.5.1.11. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE, en cuanto a la actividad del Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de miembros al Ayuntamiento del Municipio de Chiautla.

En virtud de que no se actualizó la fracción VI del artículo 373 del Código Electoral del Estado de México, para un recuento total de las casillas y en la Tercera Sesión Extraordinaria se aprobó el Acuerdo 03 que contemplaba nuevo escrutinio y cómputo en tres casillas, no fue necesaria el auxilio de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales del INE.

5.6. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.

5.6.1. Descripción de los documentos del expediente de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento que se integran y envían al Consejo General.

Documentos que integraron el expediente de Cómputo Municipal:

- 1.- Original del Acta de Computo Municipal.
- 2.- 33 Actas de la Jornada Electoral de las casillas instaladas en el municipio.
- 3.- 33 Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla en Original.
- 4.- 3 Actas de Escrutinio y Cómputo Levantadas en el Pleno del Consejo Municipal en original, de las casillas 1097 C4, 1101 C1 y 1107 C3.
- 5.- 38 Hojas de incidentes.
- 6.- Informe de la Presidenta del Consejo sobre el desarrollo del Proceso Electoral.
- 7.- 74 Escritos de incidentes.
- 8.- 26 Escritos de Protesta.
- 9.- 33 Cuadernillos de hojas de operaciones.
- 10.- 48 Constancias de Mayoría y de Representación Proporcional.
- 11.- Copia certificada del Acta de la Sesión de Cómputo Municipal.
- 12.- Informe sobre la interposición de medios de impugnación.
- 13.- 33 Constancias de Clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.
- 14.- 33 Recibos de entrega de la caja paquete electoral al Consejo Municipal.
- 15.- 33 Recibos de copia legible de las Actas de Casilla entregados a los Representantes de los Partidos Políticos.
- 16.- 33 Recibos de documentación y materiales electorales entregados al Presidente de Mesa Directiva de Casilla Básicas y Contiguas.

Dicha documentación se entregó en fecha 20 de marzo de 2016 a la Dirección de Organización, conforme a lo señalado en la actividad 43 del "Calendario para la Elección Extraordinaria del Municipio de Chiautla 2016", aprobado mediante Acuerdo

No. IEEM/CG/08/2016 de fecha 19 de enero de 2016 y en atención al oficio IEEM/DO/0382/2016.

5.6.2. Descripción de la documentación y del expediente de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

En fecha 21 de marzo de 2016, atendiendo el oficio IEEM/SE/2653/2016 y el acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de México con relación al expediente identificado con número JI/1/2016, se remitió al Secretario Ejecutivo del IEEM, el original de la demanda del juicio de inconformidad promovido por la **C. GUADALUPE RAMIREZ PEÑA**, Representante Suplente del Partido Político MORENA, así mismo el informe circunstanciado y el expediente relativo al juicio de Inconformidad integrado por acuerdo de recepción del escrito de demanda de juicio de inconformidad, Cédula de Notificación, Razón de Fijación, Copia Certificada del Expediente de Cómputo de la Elección Extraordinaria 2016; y demás documentación adicional.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, el 23 de marzo de 2016, se turnó al Presidente del TEEM, el complemento del expediente número **IEEM/CME029/JI-01/2016**, integrado por: Escrito de Tercero Interesado, Acuerdo de Recepción de Tercero Interesado, Razón de retiro y Acuerdo de remisión al Tribunal Electoral del Estado de México, de la demanda del juicio de inconformidad.

5.7. Archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral

5.7.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Chiautla a la Dirección de Organización

De conformidad con los “Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México” aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo No. IEEM/CG/34/2014 en

sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, así como de las “Recomendaciones para la Integración del Archivo de los Órganos Municipales”, se realizó la integración del Archivo de Junta, dando inició en el mes de marzo de 2016, en colaboración de los tres vocales y el personal de junta; en la actividad se atendieron también las recomendaciones de la Dirección de Organización, a través del coordinador asignado a la junta.

De acuerdo con la calendarización establecida por la Dirección de Organización para el envío del archivo de Junta y Consejo, este se llevó a cabo el día 04 de Abril de 2016 en las instalaciones de la Dirección de Organización.

5.8. Sesión ordinaria de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral Chiautla

5.8.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día

La Sesión de Clausura se llevó a cabo el día 30 del mes de marzo de 2016, estuvieron presentes los CC. Norma Beatriz Domínguez Romero, Gerardo Castrejón Carrasco, Presidenta y Secretario del Consejo respectivamente, y los CC. Victoria Adriana Texcotitla Lira, Oliva Marchena Arellano, María Guadalupe Morales Rodríguez, Álvaro Benjamín Castañeda Consuelos, Héctor Hugo Romero Bojorges e Ismael Arturo Bojorges Flores Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios, así como los representantes propietarios de los partidos del PVEM, NA y PFD y los representantes suplentes de los partidos políticos PRI, PT, y MORENA. Una vez pasada la lista de asistencia y certificación del Quórum legal por parte del Secretario del Consejo, la Presidenta declaró el inicio de la sesión a las 11:23 horas.

En virtud de que todos los integrantes del consejo presentes ya habían tomado la protesta de ley, se dio por desahogado el punto. Hecho lo anterior, se dio lectura al orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos. Se aprobó la dispensa de lectura de los puntos correspondientes al Informe sobre las actividades de la Estrategia

de Promoción del Voto para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, Informe de actividades de la Junta Municipal Electoral correspondiente al mes de marzo, así como el Proyecto de informe de actividades del Consejo Municipal Electoral correspondiente al mes de marzo, este último fue aprobado por unanimidad de votos. Se informó del Juicio de Inconformidad presentado ante el Consejo Municipal, de igual forma se informó del aviso de Presentación oportuna de la manifestación de bienes por baja. Se llevó a cabo el procedimiento de la Aplicación de la evaluación del desempeño a los vocales de la Junta Municipal Electoral. Posteriormente y previa a la Clausura de los Trabajos del Consejo Municipal, hicieron uso de la palabra los representantes de los partidos políticos PAN, PRI, PT, PVEM, NA y MORENA, así como los seis Consejeros Electorales propietarios, la Presidenta y Secretario del Consejo, felicitando el trabajo realizado por el Consejo Municipal y de todos los que integraron la Junta Municipal, agradeciendo las atenciones recibidas y el trabajo realizado apegado a los principios rectores e institucionales.

La Presidenta **clausuró formalmente los trabajos desarrollados por el Consejo Municipal Electoral de Chiautla** a las 13:15 horas, del día 13 de marzo del 2016.

Finalmente se realizó la clausura de la sesión a las 13:16 horas.

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria.

6.1.1. Recursos de revisión

Durante toda la elección extraordinaria no se presentaron recursos de revisión ante este Consejo Municipal Electoral.

6.1.2. Recursos de apelación

Por parte de los partidos políticos y/o candidatos acreditados en este Consejo Municipal no se presentó recurso de apelación.

6.1.3. Juicios de inconformidad

En fecha 20 de marzo de 2016, a las 16:48 horas, se presentó ante el Consejo Municipal Electoral No. 029, con sede en Chiautla, **Juicio de Inconformidad**, interpuesto por la **C. Guadalupe Ramírez Peña**, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Político MORENA, **en contra de la Elección Extraordinaria para renovar Ayuntamiento en Chiautla, Estado de México.**

Ese mismo día, a las 19:12 horas, se dio aviso mediante oficio número IEEM/CME029/138/2016, al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, y se realizó la publicación en los Estrados del Consejo a las 20:10 horas por un plazo de 72:00 horas, contadas a partir del momento de su fijación, para su publicidad y efectos legales correspondientes.

En fecha 23 de marzo de 2016, a las 16:10 horas se recibió el escrito de Tercero Interesado, por medio del cual el **C. César Reynaldo Navarro de Alba**, quien se

ostenta como **Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, manifestando lo que a sus intereses conviene respecto al Juicio de Inconformidad.

El expediente fue remitido al Tribunal Electoral del Estado de México en fecha 21 de marzo, integrado por la demanda de Juicio de Inconformidad, el Acuerdo de recepción, Cedula y Razón de Fijación, así como el Informe Circunstanciado y las pruebas aportadas por el Consejo Municipal. En complemento a lo anterior y concluido el plazo de las 72:00 horas, se remitió al TEEM, el Escrito de tercero interesado, el Acuerdo de recepción de escrito, Razón de retiro y Acuerdo de remisión del expediente al TEEM.

El TEEM, dictó sentencia al JI/1/2016, en sesión pública el 25 de marzo de 2016.

6.1.4. Juicios de revisión constitucional.

Por parte de los partidos políticos y/o candidatos acreditados en este Consejo Municipal no se presentó juicio de revisión constitucional.

6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

No se promovió juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos en esta Elección Extraordinaria Chiautla 2016.

6.2 Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

6.2.1. Informe sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En fecha 25 de marzo de 2016, en sesión pública, el Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió sobre el expediente JI/1/2016 lo siguiente:

UNICO: Se **CONFIRMAN** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros del ayuntamiento realizada por el 29 Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Chiautla; así como la declaración de validez de esa elección extraordinaria y la expedición de la constancia de mayoría respectiva, entregada a la planilla postulada por la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, encabezada por el ciudadano Ángel Melo Rojas.

El Consejo Municipal, en fecha 25 de marzo de 2016, a las 16:37 horas fue notificado de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México. Dicha sentencia fue publicada en los Estrados del Consejo Municipal.

CONCLUSIONES.

La Elección Extraordinaria 2016, del municipio de Chiautla se desarrolló en un marco apegado a la legalidad, transparencia e imparcialidad. Fueron 45 días previos a la Jornada Electoral del domingo 13 de marzo, periodo en que cada integrante del Consejo y Junta Municipal conforme a su experiencia y conocimiento, realizó su aportación, dedicación y voluntad de que la elección extraordinaria fuese ejemplar, con la finalidad de garantizar a la sociedad de Chiautla una elección confiable, en la que a los conciudadanos se garantizó el ejercicio de sus derechos político electorales, respetando y haciendo valer su voto, hecho que fortaleció el sistema electoral del municipio y el régimen democrático.

Algunos de los fines del Instituto Electoral del Estado de México, es la celebración periódica y pacífica de las elecciones, así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; fines que fueron cumplidos en la Elección Extraordinaria de Chiautla.

La Elección Extraordinaria 2016, para el municipio de Chiautla, fue la primera en su historia, donde la ciudadanía del municipio, participó activamente, con un incremento de 1.47% de participación en la votación en comparación a la elección del proceso ordinario celebrada el 07 de Junio de 2015. Lo anterior se logró por las diversas actividades encomendadas por la Dirección de Capacitación (perifoneo, volanteo, pegado de carteles y pláticas para la promoción del voto) en marcadas en la Estrategia de promoción el voto, actividades en las que participaron personal de diferentes áreas de Órganos Centrales, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal y el Coordinador Regional de Capacitación, el resultado de dicho trabajo, se vio reflejado en el número de electores que emitieron su voto, en la Jornada Electoral del domingo 13 de marzo.

Por otra parte, el órgano desconcentrado electoral, desde que sus integrantes entraron en funciones (28 de enero) realizaron todas y cada una de las actividades enmarcadas

por la legislación de la materia vigente, en función de sus atribuciones y competencia, apegados siempre a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

La comunicación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, fue clave para trabajar coordinadamente para la elección extraordinaria, muestra clara de ello fue, la Reunión de Trabajo celebrada el 09 de marzo, entre vocales de la Junta Local y Distrital del INE, integrantes del Consejo Municipal y Directores de Organización y Capacitación del IEEM, donde se desarrollaron temas relacionados a capacitación, sustitución de funcionarios y asistencia electoral para el día de la Jornada Electoral, principalmente; donde las diferentes dudas e inquietudes por los integrantes del Consejo Municipal, fueron aclarados y consideradas algunas propuestas para mejorar las actividades a desarrollar en la Jornada Electoral.

Los diez partidos políticos, que intervinieron en la organización, desarrollo y vigilancia de la Elección Extraordinaria, fue loable, todos actuaron conforme a derecho, lo que se vio reflejado al no presentarse incidentes que pusieran en riesgo el desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo de las casillas y el traslado de los paquetes electorales. Así como en el desarrollo de cada una de las sesiones del Consejo Municipal.

El éxito alcanzado en el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2016, fue logrado por un trabajo en equipo, donde todos los que participaron de órganos centrales del IEEM, Juntas Local y Distrital INE, integrantes de los diferentes Consejos General y Municipal del IEEM y los integrantes de la Junta Municipal, se sumaron para lograr un fin común.

DATOS.

Lugar: Chiautla, Estado de México.

Fecha de entrega: 04 de Abril de 2016.

Personas que elaboraron la Memoria:

C. Norma Beatriz Domínguez Romero, Vocal Ejecutivo

C. Gerardo Castrejón Carrasco, Vocal de Organización Electoral y

C. Javier de la Torre de la Cruz, Vocal de Capacitación.